



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL  
ESCUELA DE POSTGRADOS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,  
MENCIÓN: GESTIÓN POR RESULTADOS  
(Aprobado por: RPC-SO-19-No.302-2016-CES)

TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

TÍTULO:
Políticas Públicas de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador.
AUTOR:
Carlos Roberto Hernández Miticanoy
TUTOR:
PhD. Miguel Ángel Aizaga Villate

Quito - Ecuador  
2019

*Dedicatoria*

*A mis hijos:*

*Quienes con su ternura,  
me muestran todos los días,  
un mundo lleno de  
momentos y circunstancias,  
que valen la pena vivirlas.*

## *Agradecimientos*

*A la vida, que me ha dado la oportunidad de vivir este momento.*

*A Dios, por llenarme de fe y esperanza;  
en esta búsqueda incesante de mejores días para mi familia y mi patria.*

*Pensamiento*

*Cada pueblo tiene una historia distinta,  
aunque haya sido forjada por los mismos hombres.*

*Rafael Franco*

## **CERTIFICADO DE AUTORÍA**

El presente documento de tesis con Título "**POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS SUBSIDIOS A LOS HIDROCARBUROS EN EL ECUADOR.**", ha sido desarrollado por el Licenciado Hernández Miticanoy Carlos Roberto, con C. I. 1714617691, trabajo que posee los derechos de autoría y responsabilidad, restringiéndose la copia o utilización de la información de esta tesis sin previa autorización.

Quito, 07 de septiembre de 2019

---

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ MITICANOY  
C.I.: 1714617691

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Miguel Ángel Aizaga Villate, portador de la C.I.: 1758070583, en mi calidad de Tutor del trabajo de investigación titulado:

**“Políticas Públicas de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador”**

Elaborado por Hernández Miticanoy Carlos Roberto, estudiante de la Maestría en Administración Pública, mención: Gestión por Resultados de la Universidad Tecnológica Israel (UISRAEL), para obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado la tesis de titulación de grado, la apruebo en todas sus partes.

Quito, 07 de septiembre de 2019

---

Miguel Ángel Aizaga Villate

C.I.: 1758070583

## ÍNDICE

<i>Dedicatoria</i> .....	i
<i>Agradecimientos</i> .....	ii
CERTIFICADO DE AUTORÍA .....	iv
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	v
<i>RESUMEN</i> .....	1
<i>ABSTRACT</i> .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	6
MARCO TEÓRICO .....	6
1.1 Hidrocarburos en el Ecuador. ....	6
1.1.1 Importancia de los Hidrocarburos en Ecuador. ....	7
1.1.2 Derivados de los Hidrocarburos más usados en Ecuador.....	9
1.1.3 El gas de uso doméstico.....	9
1.2 Los subsidios en el Ecuador. ....	10
1.2.1 Tipos de subsidios en el Ecuador. ....	11
1.2.2 Costo de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador. ....	12
1.2.3 Viabilidad de los subsidios a los hidrocarburos en el Ecuador. ....	13
1.3 Políticas Públicas en Ecuador.....	14
1.3.1 Políticas para subsidios.....	15
1.3.2 Políticas de Inversión.....	16
1.3.3 Políticas Sostenibles. ....	18
1.4 Alternativas de Solución a los Subsidios a los Hidrocarburos en Ecuador. ....	18
1.4.1 Modelos de países que Eliminaron los Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos. ....	19
1.4.2 Modelos de Aplicación de Fuentes Alternativas de Energía.....	20
1.5 Antecedentes.....	21

CAPITULO II.....	23
MARCO METODOLÓGICO .....	23
2.1 Diseño Metodológico. ....	23
2.2 Enfoque Metodológico de la Investigación. ....	24
2.3. Población, Unidades de estudio y Muestra.....	24
2.3.1. Unidades de Estudio. ....	24
2.3.2. Población. ....	24
2.3.3. La Muestra.....	25
2.4. Métodos Empíricos y Técnicas para la recolección de la información. ....	25
2.4.1 Métodos. ....	25
2.4.1.1. Método Deductivo. ....	25
2.4.1.2. Método Inductivo. ....	26
2.4.2. Técnicas e instrumentos.....	26
2.4.2.1. Técnicas.....	26
2.4.2.2. Instrumentos. ....	27
2.5. Técnicas de procesamiento de la información.....	27
2.6. Tabulación, Interpretación, Análisis y Discusión de los Resultados.....	27
2.6.1. Analizar la Carga Fiscal que representan los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador mediante el estudio de sus Presupuestos Generales Anuales. .....	28
2.6.2. Comparar la relación de los Montos destinados a subsidiar los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, con respecto de otras variables del Presupuesto General del Estado. ....	29
2.6.2 Análisis Comparativo de los Montos que representan los Ingresos y Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos para el Presupuesto General del Estado.....	30
2.6.2.1 Análisis Comparativo de los Montos Egresos-Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Presupuesto General del Estado.....	32

2.6.3 Examinar la Normativa y Políticas Públicas, vigentes, para reconocer el campo legal de la Administración de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador. ....	35
CAPÍTULO III .....	36
PROPUESTA .....	36
3.1. Contextualización de la propuesta.....	36
3.2. Fundamento Legal. ....	37
3.3. Fundamento Teórico.....	38
3.3.1. Modelos de países que Eliminaron los Subsidios a los Hidrocarburos. ....	39
3.3.2 Modelos de Aplicación de Fuentes de Energía Alternativas. ....	40
3.4 Estructura de la Propuesta .....	40
3.4.1 Análisis de Involucrados: .....	40
3.4.2 Justificación. ....	41
3.4.3 Fin. ....	41
3.4.4 Propósito.....	42
3.4.5 Objetivo. ....	42
3.4.6 Componentes. ....	42
3.4.7 Limitaciones: .....	42
3.4.8 Viabilidad .....	42
3.5 Propuestas.....	43
3.5.1 Políticas Públicas alternativas, que permitan un manejo sostenible de los Hidrocarburos y sus derivados en el Ecuador. ....	43
3.5.2 Propuesta para las nuevas Proformas Anuales y Cuatrianuales. ....	44
3.5.3 Reformas y Propuestas para la Nueva ley de Hidrocarburos. ....	46
3.6 Valoración de la propuesta: .....	46
Conclusiones:.....	48
Recomendaciones .....	49
Bibliografía:.....	50

ANEXOS .....	54
Anexo 1.- Monto para subsidios Programado para el año 2019.....	54
Anexo 2.- Gastos Presupuestados para el año 2018. ....	55
Anexo 3.- Ingresos Presupuestados para el año 2018 .....	55
Anexo 4.- Importación de Automóviles supera a todas las Importaciones 2018. ....	56
Anexo 5.- Solicitud enviada al Ministerio de Economía y Finanzas .....	57
Anexo 6.- Precio de Combustibles en Colombia 2018.....	58
Anexo 7.- Modelo de Programaciones Cuatrianuales. ....	59
Anexo 8.- Modelo de Presupuesto General del Estado con Financiamiento de Importación de Derivados del Petróleo.....	60
Anexo 9.- Inversión en el período 2009 -2018, en obra pública. ....	61
Anexo 10.- Resumen de actividades Petroecuador 2017 .....	61
Anexo 11.- Cobertura de la Demanda Nacional de Derivados de Petróleo. ....	62
Anexo 12.- Aspectos Metodológicos: Pobreza Multidimensional en Ecuador .....	63
Anexo 13.- Resultados Generales Obtenidos en la Investigación (2009 -2018).....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.INGRESOS PETROLEROS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ....	8
Tabla 2. EVOLUCIÓN DEL MONTO DESTINADO A SUBSIDIAR EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO .....	10
Tabla 3. SUBSIDIOS DEL ESTADO (USD millones) .....	12
Tabla 4.GASTOS EN INVERSIÓN POR SECTORIAL .....	17
Tabla 5.RELACIÓN PORCENTUAL DEL LOS SUBSIDIOS A LOS DERIVADOS FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO .....	28
Tabla 6. FUNDAMENTO LEGAL .....	37
Tabla 7.REFORMAS A LOS SUBSIDIOS DEL ESTADO (USD millones) .....	44
Tabla 8.PROPUESTA A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022 SIN SUBSIDIOS (En millones de USD) .....	45
Tabla 9.MODIFICACIONES A LA LEY DE HIDROCARBUROS .....	46
Tabla 10.Inversiones no permanentes (obra Pública)(Cifras en Millones de Dólares) .....	61

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proceso de Eliminación de Subsidios en Brasil .....	20
Gráfico 2. Relación Montos de Subsidios a los Hidrocarburos - Impuestos - Tasas y Contribuciones – Financiamiento Público – Ingresos Petroleros (2009-2018) (Millones de Dólares) .....	30
Gráfico 3. Relación Monto de Subsidios a los Derivados de los Hidrocarburos – Total Subsidios - Inversión en Obra Pública - Amortización de Deuda - Subsidio al Gas licuado de petróleo. ....	32

## ***RESUMEN***

Desde su estreno como país petrolero, el Ecuador, ha subsidiado el consumo de los derivados de los Hidrocarburos, carga que ha ido creciendo anualmente, hasta convertirse en una “obligación” insostenible. El propósito de este estudio es demostrar la imperiosa necesidad de generar Políticas Públicas que permitan un manejo sostenible de los Hidrocarburos y sus derivados, en el Ecuador. Para ello se analiza la Carga Fiscal que representaron estos subsidios en el Presupuesto General del Estado durante el periodo 2009-2018, y se examina la Ley y Políticas Públicas que comprende la Administración de los Hidrocarburos. La base teórica constituye: La importancia de los Hidrocarburos en Ecuador, Los derivados de los Hidrocarburos más usados en Ecuador, Los subsidios en Ecuador, Modelos de países que no subsidian su uso y tecnologías alternativas. La investigación realizada es de tipo documental, incluye la revisión de Proformas Presupuestarias, Informes Institucionales, Ley de Hidrocarburos, fuentes bibliográficas y electrónicas. El enfoque es mixto, cuantitativo, al analizar datos numéricos, de tablas y gráficas, y; cualitativo, al analizar políticas, leyes y reglamentos del sector Hidrocarburífero del país. Los resultados muestran que el Monto destinado a subsidiar el uso de los derivados del Petróleo en el Ecuador durante el período 2009 – 2018, representa el 9,3 % del Presupuesto General del Estado. Esto origina un alto costo de oportunidad para el Estado, evidenciado en la Desinversión, Crecimiento de la deuda Pública, Falta de Liquidez para Amortizar la misma Deuda y finalmente una ineficaz Redistribución de la Riqueza. También se encontró una excelente Constitución que no se cumple en la práctica y una Ley de Hidrocarburos fuera de contexto. Figura entre las recomendaciones: La urgencia de eliminar los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en pro de generar un desarrollo sostenible para el país.

Palabras Clave: Presupuesto General del Estado - Subsidios - Derivados de los Hidrocarburos - Políticas Públicas - Desarrollo Sostenible – Proformas Presupuestarias.

## ***ABSTRACT***

From its launch as an oil-producing country Ecuador has allocated a considerable amount of its budget to subsidise the consume of hidrocarbon derivatives. A burden that increased annually, until it became an unsustainable “obligation”. The aim of this study is to show the impelling need to create public politics that allow a sustainable management of hydrocarbons and its derivatives in Ecuador. Therefore the tax burden that represent the hydrocarbon subsidies in the annual general budget in the period 2009-2018 is analysed and the laws and public politics that rule the administration of hydrocarbons are examined. The theoretical basis constitutes: The importance of hydrocarbons in Ecuador, the hydrocarbons derivatives most used in Ecuador, the subsidies in Ecuador, models of countries not subsidise the use and alternative technologies. The present research is a documentary type based on the review of pro forma budgets, institutional reports, the law of hydrocarbons, bibliographic and digital sources. The approach is integrated: quantitative, analysing numeric data of charts and graphics, and qualitative, analysing politics, laws and regulations of the Ecuadorian hydrocarbon sector. The results shows that the amount meant to subsidise the use of petroleum derivatives in Ecuador in the period 2009 – 2018 represent 9,3% of the total amount of the general national budget in the same period. This fact causes a high opportunity cost shown by the low investmen in strategic sectors, constant increase of public debt, the lack of liquidity to amortize this debt and the inefficient redistribution of wealth. It also has been found an excellent constitution which is not complied with in practice and a law of hydrocarbons out of context. Among the recommendations: The urgency to eliminate the subsidies of hydrocarbon derivatives for the sake of generating a sustainable development for the country.

**Key words:** general national budget – subsidies – hydrocarbon derivatives – public politics – sustainable development – pro forma budget.

## INTRODUCCIÓN

Los subsidios a los derivados del Petróleo, constituyen una carga monetaria muy grande para el Estado ecuatoriano esto según varias tesis de grado, algunos análisis económicos de expertos, así como informes de instituciones no gubernamentales. En un reporte, EL Telegrafo (2018), da a conocer que : “La proforma presupuestaria de 2019 asigna un total de \$ 4.176,47 millones para subsidios a combustibles” (p.1), noticia que se confirma al revisar la Programación 2019-2022; en cuyos detalles se observa que, el costo de los subsidio a los hidrocarburos en el 2019, representará un 13% del Presupuesto General del Estado (4176,47millones) aproximadamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, p. 35)

Esta situación pasaría desapercibida, si el Ecuador gozara de un sistema Económico estable y de Finanzas suficientes para cubrir tal <<aparente obligación>>, cosa que no es así, pues año tras año se ve crecer el monto de la deuda externa, como lo dice el mismo Ministro de Economía y Finanzas, Econ. Richard Martínez en una entrevista.

Para el 2019 reconoce que hay una necesidad de financiamiento por 8.000 millones por lo que a pesar de que ha existido una reducción del déficit, todavía el país requiere seguir endeudándose, este endeudamiento, (...) se debe a que el Estado se excedió en gastos y generó déficit” (El Universo, 2019, p. 1)

Los subsidios a los Hidrocarburos, se incluyen en el conjunto de los denominados “excesivos gastos”, estos superan el cincuenta por ciento de la necesidad de financiamiento, ante aquello, surge la necesidad de trabajar en propuestas y políticas, encaminadas a propiciar una administración sostenible de los Hidrocarburos en el Ecuador, cuanto por definición son recursos no renovables.

Tomado notas de estudios de años anteriores, se aprecia cifras que ciertamente son muy significativas, por tal razón, recomiendan varias acciones que se deberían considerar:

“Según datos estimados por el MEF, al Estado le cuesta US\$ 282 millones el subsidio al gas y US\$ 357 millones el subsidio al diésel, sumando en total US\$ 638,8 millones, que representan un 2,1% del PIB. Este monto es aproximadamente igual a la recaudación total del impuesto a la renta en el 2004. Por lo expuesto, es urgente generar acuerdos con la sociedad, que permitan la gradual disminución de estos

subsidios. Esto debería ir acompañado de reformas estructurales al sector eléctrico y de hidrocarburos, que permitan reducir los costos vía aumentos en la eficiencia e incentiven la inversión” (CEPAL, 2006, p. 46)

Como se puede apreciar, las recomendaciones vienen insinuándose, desde mucho antes del período en estudio. El debate sobre la pertinencia o no de continuar subsidiando el consumo de los derivados del petróleo, debido a sus altos costos, crece **en la sociedad**, en base a aquello, surge la necesidad de plantear el siguiente problema de estudio:

***“Es necesario generar Políticas Públicas para el sector de los Hidrocarburos y sus derivados, de modo que contribuyan al desarrollo sostenible del Ecuador”***

La importancia del tema de estudio radica, en la búsqueda de una respuesta a cada interrogante planteada, mediante el análisis del Presupuesto General del Estado, sus Ingresos y Egresos más representativos, así como en el surgimiento de posibles soluciones, Políticas y Administrativas, a un subsidio que presuntamente ha perdido enfoque y favorece a una porción de la población que no lo necesita; como los propietarios de automóviles, quienes los utilizan para uso personal, negocio e incluso lujo, generando una situación de injusticia e ineficaz distribución de la riqueza.

Mientras esto ocurre, el mercado automotriz crece en un 30% según palabras de uno de sus directivos: “Genaro Baldeón, presidente de la Asociación de Empresas Automotrices de Ecuador (AEADE) manifestó que se tiene estimado que hasta finalizar el año, se registre un crecimiento de al menos el 33%, con relación al año pasado”. (El Teelegrafo, 2018, p.1). La pregunta urgente entonces sería: ¿Cuánto le cuesta esto al país?, e inmediatamente surge otra: ¿Acaso este crecimiento del mercado automovilístico se debe a que, el combustible no le cuesta al usuario, como al Estado? (Ver Anexo 4 y 11)

Para solventar el problema, el estudio se plantea las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Qué porcentaje del Presupuesto General del Estado representan los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador?
- 2.- ¿Cuál es la relación de los Montos destinados a subsidiar los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, con respecto de otros Montos correspondientes a Ingresos por Impuesto, Tasas y Contribuciones, Financiamiento Público y Egresos como: Amortización de deuda e Inversión en Obra Pública, entre los más importantes del Presupuesto General del Estado?

3.- ¿Qué refiere el marco legal actual respecto a los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador?

4.- ¿Qué Políticas Públicas son adecuadas y aplicables para el manejo sostenible de los Hidrocarburos en el Ecuador?

La pertinencia de esta investigación radica en la urgencia de crear Políticas Públicas claras y viables, en pro de la protección y buen uso del patrimonio económico de todos los ecuatorianos y el fomento de planes de inversión en Proyectos de Desarrollo Nacional Sostenible.

Para ello se realizará una investigación bibliográfica aplicada Mixta, con técnicas de revisión documental, observación de gráficas y tablas, utilizando los métodos Inductivo y Deductivo, finalmente, su nivel de profundidad será descriptiva.

El Presente trabajo contara con tres capítulos principales, el Marco Teórico, la Metodología y la Propuesta, que consistirá en una lista de Políticas Públicas encaminadas a lograr una Administración eficiente y sostenible de los Hidrocarburos. Contará también con las Conclusiones y Recomendaciones, la Bibliografía y los respectivos Anexos.

**Objetivo General.-** Proponer Políticas Públicas que permitan un manejo sostenible de los Hidrocarburos en el Ecuador.

**Objetivos Específicos:**

1.- Analizar la Carga Fiscal que representan los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, mediante el estudio de sus Presupuestos Generales Anuales.

2.- Comparar los Montos destinados a subsidiar el uso de los derivados de los Hidrocarburos en el Presupuesto General del Estado, con los Montos de Ingresos, por Impuesto, Tasas y Contribuciones, Financiamiento Público, Ingresos Petroleros, y Egresos, por concepto de Amortización de deuda, Inversión en Obra Pública, Total de Subsidios y Subsidio al gas licuado de petróleo.

3.- Examinar la Normativa y Políticas Públicas vigentes, para reconocer el campo legal de la Administración de los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador.

4.- Proponer Políticas Públicas alternativas en pro de mejorar la administración de los Hidrocarburos y sus derivados, en el Ecuador.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

A partir del 2009, “luego de la recuperación de la crisis económica, se incrementaron los precios y la demanda del consumo de gasolinas y diésel reanudando la preocupación mundial por la tendencia al consumo de Hidrocarburos y sus repercusiones en el medio ambiente” (Mendoza, 2014, p. 5).

Esta preocupación no excluye a Latinoamérica, principalmente a países donde se mantienen subsidios o impuestos que fomentan la demanda de estos derivados de petróleo a sabiendas de que las condiciones económicas propias e internacionales, muestran una necesidad de frenarla. (Mendoza, 2014).

El Ecuador no escapa a esta realidad, lamentablemente. Aunque en los últimos años ha empezado a echar raíces la idea de eliminar los subsidio a los derivados del petróleo y si bien es cierto a finales del 2018 el Gobierno Nacional mediante decreto realizó una disminución del subsidio a la gasolina, el problema sigue intacto, pues al comparar el monto destinado a subsidiar el consumo de los combustibles en el 2018, (1707,04 millones); este se ha incrementado en un 245 % para el 2019 (4176,47millones). (Ministerio de Economía y Finanzas 2019). El debate parece haber sido guardado en el cajón del olvido, mientras para financiar los baches presupuestarios se “pretende privatizar sectores estratégicos” idea expresada por el Ministro de Energía y Recursos Naturales en una entrevista realizada y transmitida por la cadena de televisión Ecuavisa, el ocho de julio de 2019 en horario de 19h00.

#### **1.1 Hidrocarburos en el Ecuador.**

A partir de los años setenta, el Ecuador, país agroexportador, pasó a ser un país Petrolero, industrializado según el criterio de algunos especialistas. A pesar de esta nueva aparente riqueza, no se ha logrado un desarrollo sostenible para todos los ecuatorianos. Esta realidad se debe a varios factores como: La baja participación del estado en el porcentaje de las ganancias que produce la explotación y exportación del Petróleo, los destrozos ambientales que causa la explotación del mineral, las pérdidas económicas en

litigios como la ocurrida en el caso Chevron. Todo esto pone en evidencia la falta de una administración adecuada del sector petrolero.

Además existe una variable que impide el buen uso de esos recursos, es precisamente el rubro destinado a subsidiar el consumo de los derivados del Petróleo. Estos, a decir de varios autores e investigadores citados a lo largo de este estudio, han perdido su objetivo, su temporalidad, la identificación del estrato social beneficiario, su cobertura, su sistema de control, lo cual genera una injusta distribución de la riqueza, uso ineficiente, despilfarro y contrabando, de gas licuado y gasolina principalmente, convirtiéndose en un subsidio para otros estados, como se puede apreciar en la siguiente noticia: “En lo que va del año, la Fuerza Naval ha retenido 8 embarcaciones, ha decomisado 20.400 galones de combustible, 440 tanques de gas de uso doméstico y 12 motores fuera de borda” (Ecuavisa, 2014)

En otro escenario, la explotación petrolera genera gastos que, en épocas de precios bajos del crudo, según las palabras de los mismos Ministros de Hidrocarburos, extraer y exportar un barril de petróleo produce pérdidas económicas para el País, caso contrario cuando el precio del crudo es alto, los precios de los derivados que se importan también suben, produciendo pérdidas económicas. Esto coloca a la economía ecuatoriana en el dilema del precio del Petróleo y sus derivados importados, los que para el año 2017 representaron el 57% del consumo interno y un promedio de 55 % en el periodo: 2009-2017. (Petroecuador EP, 2018)

### **1.1.1 Importancia de los Hidrocarburos en Ecuador.**

Hablar de Hidrocarburos es hablar de fuentes de energía, el transporte, la generación eléctrica, la construcción de carreteras, son varios de sus usos en el país.

“Pero no son sólo combustibles, sino que a través de procesos más avanzados se separan sus elementos y se logra su aprovechamiento a través de la industria petroquímica” (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2019, p. 1)

En cuanto a lo económico, los recursos petroleros constituyen un porcentaje muy representativo en los ingresos al Presupuesto General del Estado, así; “Entre enero de 2003 y el primer trimestre de 2008, según cifras del BCE los ingresos por exportaciones petroleras

del Gobierno Central sumaban US\$ 8.022 millones” (Cueva y Ortiz, 2013, p.10) y en los años siguientes, los ingresos según las Programaciones Presupuestarias Cuatrianuales 2010-2018, los ingresos representarían los siguientes Montos:

Tabla 1.INGRESOS PETROLEROS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
PERÍODO 2009-2018  
(Millones de dólares)

AÑO	TOTAL INGRESOS	INGRESOS PETROLEROS	% IP-PGE
2009	16585	1452	8,75
2010	17960	3213	17,89
2011	14480	3507	24,22
2012	21623	4011	18,55
2013	26113	3937	15,08
2014	28067	3071	10,94
2015	30531	3149	10,31
2016	26917	7	0,03
2017	33900	2160	6,37
2018	31746	1839	5,79
<b>TOTAL</b>	<b>247921,55</b>	<b>26346</b>	<b>10, 63</b>

Fuente: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (PPC)

Elaboración: Carlos Hernández.

Es necesario aclarar que los valores de la tabla representan programaciones, razón por la cual pueden variar según varíen los barriles de Petróleo exportado y los precios Internacionales, por ejemplo: “En el período 2010-2014 los mercados internacionales mantuvieron precios de 70 a 100 dólares por barril de petróleo. Los cuales inyectan al presupuesto ecuatoriano un promedio anual de 4981,9 millones de dólares” (Carlosama y Ramos, 2018, p. 68), en cambio a partir del 2015 el precio se redujo hasta llegar a los 20 dólares, lo que representaba pérdidas para el estado en un promedio de 6 usd por barril.

El 20 de enero del 2016, en una reunión con la prensa extranjera, Correa señaló que la venta de petróleo, ni siquiera cubre los costos de producción, y que ello le obligará a tomar medidas de ajuste fiscal y la reducción del programa de inversiones, entre otras medidas. De hecho, las medidas de ajuste empezaron el año pasado, pero el efecto ha sido una recesión en la economía y un aumento en el desempleo. (Diario El Comercio, 2016)

El modo de producción actual favorece e incentiva el uso de derivados del Petróleo, mientras este no cambie, las condiciones de uso seguirán creciendo al ritmo que crecen tanto la población como sus necesidades y la producción de bienes de consumo masivo.

### **1.1.2 Derivados de los Hidrocarburos más usados en Ecuador.**

Los Hidrocarburos más usados en Ecuador según Petroecuador son: El asfalto, combustibles para pesca artesanal, solvente industrial, spray oíl, fuel oíl, jet fuel, nafta base, el diésel (1, 2), la gasolina (súper y extra), y el gas de uso doméstico (Petroecuador, EP, 2018, p. 57) de los cuales, los tres últimos se utilizan principalmente para transporte urbano, de carga o personal, para producción de electricidad, industria y para la cocción de alimentos de consumo familiar o para negocios, de ellos, su volumen de importación promedio, equivale al 54,7% durante el periodo escogido para este estudio. (Petroecuador, EP, 2018)

“En la proforma presupuestaria de 2014, se destinaban \$ 1.860 millones para el subsidio al diésel importado, \$ 1.300 millones para gasolina importada, \$ 570 millones para gas licuado de petróleo importado (GLP) \$ 102 millones para GLP nacional, \$ 56 millones en *jet fuel* importado” (Fierro, 2014, p 1)

### **1.1.3 El gas de uso doméstico.**

Este recurso es el escudo que utilizan los gobiernos de turno y los sectores interesados, para defender la teoría de que al eliminar los subsidios, se afecta la economía de los sectores menos favorecidos, lo cual no es tan cierto, según la siguiente afirmación: “Los hogares que registran gasto en gas doméstico, tiene en promedio general un gasto de 2,93 dólares al mes. En el caso de los hogares que están clasificados en el decil I registran un gasto monetario promedio de 2,59 dólares” (Chacón y Aguirre, 2014, p.90), valor que al eliminarse el subsidio se elevaría a 17 dólares según precios de Colombia (Ver anexo 6) país que no subsidia su uso.

A pesar de que la ley lo prohíbe: “Prohíbese el uso del cilindro de gas licuado de petróleo que se comercializa a precio de consumo de hogares, para uso no autorizado de automotores, motores, piscinas, fábricas, restaurantes o similares” (Consejo Supremo de Gobierno, 2018, p. 34), este recurso es utilizado en negocios, para calentar agua de piscinas

o contrabando, desvirtuando el espíritu del subsidio, además, como se muestra en varios estudios, es bajo en comparación con los del diésel y gasolina, (2,6% en 2014)

Tabla 2. EVOLUCIÓN DEL MONTO DESTINADO A SUBSIDIAR EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO

PERÍODO 2004-2013

<b>SUBSIDIO AL GLP</b> <b>En millones de dólares</b>		
<b>AÑO</b>	<b>SUBSIDIO</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>2004</b>	\$290.6	-
<b>2005</b>	\$326.0	12,18%
<b>2006</b>	\$390.7	19,85%
<b>2007</b>	\$530.6	35,81%
<b>2008</b>	\$574.2	8,22%
<b>2009</b>	\$325.8	-43,26%
<b>2010</b>	\$414.4	27,19%
<b>2011</b>	\$651.9	57,31%
<b>2012</b>	\$539.1	-17,30%
<b>2013</b>	\$537.6	-0,28%

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** (Amoroso y Ramos 2016, p. 45)

Otro aspecto a resaltar con respecto al gas de uso doméstico es que en 1998 el Presidente de entonces Jamil Mahuad, creó el Bono Solidario, precisamente para que las personas en estado vulnerable utilizaran este valor para comprar el gas de uso doméstico, objetivo que nunca se cumplió. Desde sus inicios y con el devenir de los años, este subsidio se desvirtuó y año tras año, campaña tras campaña política, evolucionó, cambiando de nombres y hasta de objetivos, pero nunca logró el objetivo para el que fue creado. Fierro (2014) afirma: “El bono de desarrollo humano en el Ecuador fue creado inicialmente para compensar una reducción del subsidio al gas licuado de petróleo.” (p.2).

## **1.2 Los subsidios en el Ecuador.**

Los subsidios por definición son una ayuda económica para atender ciertas necesidades individuales y colectivas, se dice también que deben tener una temporalidad bien definida, para poder medir su impacto, de lo contrario se naturalizan y pasan a ser una carga más para el estado, alejada de su rol importante en la sociedad. Esto último ha

ocurrido en el Ecuador, cuyos subsidios han ido desvirtuándose hasta convertirse en una carga permanente, creciente y desenfocada que contribuye solamente al consumismo y al despilfarro del patrimonio económico del país.

La política de subsidios en el país ha tenido como efecto la migración, dentro de los sectores de consumo, a tecnologías que utilizan energía subvencionada para un uso en fines ajenos a los que fueron inicialmente pensados y, a su vez, la fuga de combustibles por las fronteras, dada la considerable diferencia de precios con los países vecinos. Se ha determinado que los subsidios al diésel, gasolina y al gas licuado de petróleo (GLP) benefician, en su mayoría, a los grupos sociales y económicos con mayores ingresos, profundizando la desigualdad social. (Espinoza y Guayanlema, 2017, p.1)

Dos casos concretos que confirma lo dicho son: el Bono Solidario hoy llamado Bono de Desarrollo Social, creado inicialmente para cubrir el costo del gas de uso doméstico, que termino siendo utilizado como plataforma política de los gobiernos de turno, y el subsidio a la gasolina y diésel, dirigido hacia el transporte militar, luego se lo amplió, al transporte público de uso masivo y de carga pesada, para finalmente beneficiar a dueños de automóviles de lujo que tienen la capacidad para adquirir dos, tres o cuatro automóviles para uso personal. (Ver anexo. 11)

También ayudó a desarrollar una falsa industria, la automotriz, la cual al incrementar sus importaciones de automóviles, obliga también la importación de combustibles “la razón principal de la existencia de un subsidio en Ecuador es que aunque es un país petrolero requiere cubrir la demanda interna de gasolina y diésel con importaciones” (Mendoza, 2014, p. 8), contribuyendo de este modo a desmejorar la Balanza Comercial, incrementar la contaminación ambiental y generar caos de movilidad en las grandes urbes como Quito y Guayaquil, (Ver anexo 4 y 11)

### **1.2.1 Tipos de subsidios en el Ecuador.**

Existe una gran variedad de subsidios en el Ecuador, entre los que sobresalen están: a la vivienda, al transporte público, a la electricidad, al costo de vida, a los derivados de los hidrocarburos, etc. Estos últimos sobresalen por sus grandes Montos, que para el año 2019 significa el 60% del Monto destinado a subsidios como se puede observar en la siguiente

tabla tomada del anexo 2 de la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) del gobierno del Licenciado Lénin Moreno Garcés.

Tabla 3. SUBSIDIOS DEL ESTADO (USD millones)

SUBSIDIOS (1)	PROFORMA 2019
<b>COMBUSTIBLE*</b>	
DIESEL IMPORTADO	1.923,77
NAFTA IMPORTADA	1.311,30
GLP IMPORTADO	567,50
GLP NACIONAL	124,57
OTROS IMPORTADOS**	249,33
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>4.176,47</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL***</b>	<b>1.995,01</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	251,22
PENSION DE ADULTOS MAYORES****	312,51
PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84,90
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	93,28
MISIÓN TERNURA	27,38
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>769,28</b>
<b>TOTAL SUBSIDIO AGRICOLA</b>	<b>14,72</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>6.955,48</b>

Fuente: Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) 2019-2022.

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas.

### 1.2.2 Costo de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador.

En Ecuador, no está tan claro el modo de calcular el monto de los subsidios a los derivados de los hidrocarburos, tampoco, cuánto es el valor exacto del mismo, además, se ha convertido en cultura, la subvención; argumentando que el país es petrolero. Aquí cabe una comparación un tanto irónica: << Ahora que el Ecuador ha empezado el proceso de explotación del Oro a gran escala: ¡Será acaso que a cada ciudadano ecuatoriano se le entregará mensualmente unos cuantos gramos de oro, de manera gratuita! >>

Existe un subsidio a los derivados del petróleo “explícito” y medido con un mecanismo definido, pero por mucho tiempo no existió un acuerdo respecto a la naturaleza del subsidio a los derivados de petróleo. Anteriormente se sostenía que se trataba de un “subsidio implícito” que no figuraba en las cuentas públicas y que no debía registrarse en la contabilidad nacional (Banco Central de Ecuador, 2010). Pero la razón principal de la existencia de un subsidio en Ecuador es que aunque es un país petrolero requiere cubrir la demanda interna de gasolina y diésel con importaciones (Mendoza, 2014, p. 8)

En los últimos diez años, los costos de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador se han ido incrementando considerablemente, esto lo confirma Carlos Pérez García en una entrevista a un medio de comunicación:

Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, sostuvo en una entrevista en Radio Sonorama el pasado 31 de Julio y abordó la que en ese entonces era una posibilidad: eliminar los subsidios a los combustibles. Para él dicha alternativa era una necesidad del Estado. El funcionario explicó que <<los subsidios son un peso importante, por encima de los USD 3.000 millones al año entre gas, gasolina y diésel>> (Ecuador Chequea, 2018, p. 1)

Esto representa una carga excesiva para el Estado, reduciendo no solamente su capacidad de endeudamiento, sino su capacidad de atender a sectores sociales o la posibilidad de invertir en los amplios sectores de desarrollo que ofrece el Ecuador, lo cual aumenta su costo de oportunidad, por lo que también afirmó en la misma entrevista que, “la eliminación de los subsidios es una necesidad pero no una decisión tomada”

### **1.2.3 Viabilidad de los subsidios a los hidrocarburos en el Ecuador.**

Como antecedente, para lograr una mejor comprensión de la cultura de la subvención, instaurada en el Ecuador por los gobiernos de turno, se hace referencia a una pequeña reseña histórica del origen de los subsidios a los Hidrocarburos en el país.

Los subsidios a los derivados de petróleo, han formado parte de la política de Estado desde 1974, principalmente como un sistema de compensación en los momentos en que el precio internacional del petróleo, junto con el incremento acelerado de su

exportación, produjo un aumento sustancial de ingresos fiscales y un excedente económico en el país. Esto, en principio, permitió abastecer los requerimientos del transporte militar y luego se generalizó en el transporte público y privado. Esta política se expandió para apoyar a grupos sociales menos favorecidos, a través de la aplicación de la subvención al gas licuado de Petróleo. (Espinoza & Guayanlema, 2017, p. 1)

La viabilidad de continuar manteniendo los subsidios en Ecuador, es cada vez más estrecha, esto lo dicen muchos analistas, funcionarios públicos, algunos sectores privados, e incluso el ciudadano común, que se ha caído en cuenta de que estos subsidios, de ninguna manera le están beneficiando directamente a él. A continuación se muestra la opinión del expresidente del Ecuador período 2007-2017 que confirma que no es un subsidio efectivo y que debe revisarse con urgencia su vigencia y continuidad.

En su último enlace ciudadano, el presidente de la República, Rafael Correa, manifestó que el sector privado es el que más se beneficia con el actual sistema de subsidios, en especial el rico que tiene un vehículo todo terreno de ocho cilindros. “Hay cálculos que para el que tiene un vehículo de este tipo el subsidio de la gasolina es de \$ 1.000 por año y para el ciudadano pobre que no tiene carro el beneficio indirecto es de \$ 60 por año”, dijo. (El Telégrafo, 2013, p. 1)

Al revisar un artículo científico relacionado con el tema, se encontró un dato importante que confirma lo declarado por el ex primer mandatario, y ha servido para enfatizar en un debate más sincero, sobre la necesidad de mantener o no los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador.

En un breve análisis comparativo entre los montos subsidiados publicados por el BCE, y los datos anuales de la población, publicados por el INEC, en 2007 se subsidiaba 100 USD por habitante. Para 2010, el subsidio por habitante llegó a los 139 USD, en el 2017 a 105 USD. Las políticas no han logrado reducir los montos subsidiados ni mucho menos distribuir la carga del subsidio. (Cevallos, 2018, p.23)

### **1.3 Políticas Públicas en Ecuador.**

Las Políticas Públicas en el Ecuador están enmarcadas a los acuerdos Internacionales, La Constitución 2008, La Agenda 2030, el Plan Nacional Toda una Vida, el cual en su eje número dos hace referencia a una economía sana y justa, “Economía al servicio de la

Sociedad” y en su objetivo 4 textualmente dice: “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización” (Senplades, 2017, p. 37).

En cuanto a los recursos petroleros y sus derivados, es menester mencionar que “desde el dos mil siete el estado recuperó el papel protagónico en el sector” (Cevallos, 2018, p. 15), para ello se reformularon las Políticas Públicas, también se hicieron reformas legales que marcaron un precedente y que dan la pauta para ir mejorando la Administración de los recursos petroleros. Cevallos (2018) afirma:

“Entre los cambios institucionales, destacan las reformas de 2010 a la Ley de Hidrocarburos propiciadas bajo el Gobierno de Alianza País cuyos objetivos fueron: beneficiar a la región amazónica con el 12% de las utilidades, (...) cambiar el modelo de contratación, con lo cual el estado se convirtió en propietario de los recursos petroleros, y recibía el 80% de la renta” (p.24)

En el tema de recuperar el protagonismo por parte del Estado en el sector Petrolero las Políticas Públicas emitidas por este, se centran en cinco ámbitos principales.

Disminuir el impacto social y ambiental, incrementar la contribución del sector de hidrocarburos al desarrollo nacional, la seguridad y soberanía energética, la eficiencia institucional del sector, y la eficiencia en el consumo de hidrocarburos. Respecto a la seguridad y soberanía energética, existieron reformas a la ley enfocadas en lograr un mayor beneficio para el estado, (...), se emprendió la rehabilitación de la Refinería Esmeraldas, y la búsqueda de financiamiento para una nueva refinería, (...), la construcción de la terminal marítima de Monteverde, (...), y; la construcción del poliducto Pascuales Cuenca. (Cevallos 2018 p. 24)

### **1.3.1 Políticas para subsidios.**

En el Ecuador no existen políticas claras para manejar el tema de los subsidios. En general, ha sido el populismo o clientelismo, lo que ha hecho que estos aparezcan, desaparezcan o cambien de nombre, según la circunstancia, ya sea el fragor de la campaña política o la estabilidad y garantía de la permanencia en el poder del gobierno de turno. Pero no ha habido un estudio técnico que permita afirmar contundentemente, a quien realmente

benefician, o la necesidad de mantenerlos, para que cumplan su razón de ser, en su defecto, eliminarlos.

Podríamos suponer que estos deberían beneficiar principalmente a los más pobres o a la llamada clase baja de nuestro país, por el contrario esto beneficia a los más ricos ya que los que poseen empresas tienen el costo del combustible y la electricidad subsidiados, y sin generar de manera alguna un medio de trabajo para la clase media ni baja, entonces es decir los beneficiados no son realmente los que necesitan sino los que se aprovechan de esta ayuda que da el gobierno. (Vallejo, 2016, p. 30)

Para el 21 de mayo de 2018, el gobierno realizó algunas modificaciones a la ley, y luego a finales del mismo año, el Gobierno Nacional empezó un debate sobre la eliminación de los subsidios a los Hidrocarburos, haciendo las primeras reducciones del subsidio a la gasolina súper, a inicios del 2019. Esta reducción de los subsidios se dio mediante decreto ejecutivo N° 619, el cual reformó al Decreto Ejecutivo 338 que mantenía congelados los precios desde el 2005

Además se debe mencionar las formas de fijar el Monto destinado a subsidiar los derivados de los Hidrocarburos, que en algunos casos se presta a confusiones.

Existen dos metodologías para el cálculo del subsidio, por un lado el Banco Central lo hace a partir de la diferencia entre el costo de los crudos y combustibles importados y su precio de venta en el mercado interno. Por el otro, Petroecuador realiza ese cálculo tomando en cuenta dicha diferencia, pero con relación al total de sus ventas (y no solo de los volúmenes importados). Por ello, el subsidio estimado por Petroecuador es superior al del BCE. (Mendoza, 2014, p.13)

Debido a esto, los resultados de varios estudios varían, de acuerdo a la fuente de consulta, pero sobretodo muestra la falta de claridad en la contabilidad de los fondos provenientes del extractivismo petrolero, su venta y la de sus derivados.

### **1.3.2 Políticas de Inversión.**

El Programa Anual de Inversiones (PAI), aparece en la proforma del Presupuesto General del Estado, se efectúa coordinadamente entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la SEMPLADES. Las Directrices Presupuestarias incorporarán los lineamientos y requisitos para los proyectos en las proformas institucionales. La

proforma solo incorporará los proyectos que aparezcan en el Programa Anual de Inversiones PAI. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p.23)

Las inversiones que hace el estado se reflejan en la siguiente tabla, tomada del Programa Económico del Gobierno Nacional, Proforma 2018.

Tabla 4.GASTOS EN INVERSIÓN POR SECTORIAL

(En millones de USD)

SECTOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Educación	1024,32	22
Comunicación	698,4	15
Salud	673,17	14
Recursos Naturales	755,89	14
Tesoro Nacional	382,16	8
Trabajo	279,36	6
Asuntos Internos	186,24	4
Agropecuario	186,24	4
Defensa Nacional	139,68	3
Otros	465,6	10
TOTAL	4791,06	100

Fuente: (Proforma Presupuestaria 2018, p. 17)

Elaborado por: Carlos Hernández

Existe otro rubro de inversión, referente a la obra pública que, aparece como “gastos” en el mismo informe. En este caso se considera: El Contrato de Personal para Inversiones, Obra Pública, entre otros, de acuerdo a ellos, en esta década (2009 -2018), se ha invertido un Monto de 47587 millones de dólares (ver anexo 1), según las proformas aprobadas.

En la práctica, el Ecuador no cuenta con un plan a largo plazo, que le permita proyectarse como Estado, no ocurre así en la literatura, el artículo 284, numeral 2 dice textualmente: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación de conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional” (Asamblea Constituyente, 2008, p. 139).

Para muestra está el caso de las Hidroeléctricas que tenían entre uno de sus objetivos cambiar el uso de las cocinas que funcionan con gas licuado de petróleo, GPL por las cocinas de Inducción, proyecto que fue eliminado por el gobierno del Licenciado Lénin

Moreno, estimulando a la población a continuar viviendo en una cultura emisora de carbono y supeditada a la subvención.

### **1.3.3 Políticas Sostenibles.**

En el Ecuador las Políticas Públicas no cumplen en su mayoría, la condición de sostenibles, la educación por ejemplo, hoy se ha convertido en un ente burocrático, en donde la prioridad es llenar informes y documentos inútiles, el IESS, no tiene para pagar las jubilaciones, a la fecha de culminación de este estudio, los maestros jubilados se encuentran en huelga de hambre. Otro ejemplo son las Empresas Públicas, las cuales apenas empiezan a repuntar, pasan a ser blanco de privatización, un ejemplo de aquello, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT, EP), la cual según fuentes oficiales produce doscientos millones de dólares al año. Y a las otras se las abandona a su suerte como a Yachay catalogada como “escuela de genios” (Osorio, 2017, p.1)

En el caso de la Refinería del Pacífico, que constituye un proyecto relacionado directamente con el tema de estudio, ha dejado de ser: “Empresa Pública” prioritaria del estado ecuatoriano, debido a su costo y a su falta de financiamiento, pero principalmente a la falta de una prospectiva de desarrollo estatal, que; conlleva una búsqueda de soluciones a largo plazo, que beneficien a toda la población ecuatoriana y no solamente a un espacio reducido de individuos y a empresas que se han mantenido históricamente cercanos al poder.

La construcción de la Refinería del Pacífico podría tener un valor inferior al previsto por el Gobierno anterior. Un informe de la firma francesa Lazard determinó que el costo estimado de esta infraestructura estaría entre los USD 8 000 y 10 000 millones. (El Comercio, 2017, p.1)

### **1.4 Alternativas de Solución a los Subsidios a los Hidrocarburos en Ecuador.**

Existen varias alternativas para eliminar definitivamente los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador. Considerando que, varios países desarrollados en el mundo, no aplican subsidios, lo cual nos hace prever que si queremos llegar a ese tan

anhelado desarrollo, uno de los deberes pendientes es precisamente la eliminación de estos subsidios. (Mendoza, 2014)

En vista de aquello a continuación hacemos mención a dos países que han cambiado su modelo de Administración y Gestión de los subsidios, y a modelos alternativos de usos de energía, para el transporte, principalmente, pues constituye el sector que más demanda gasolina y diésel.

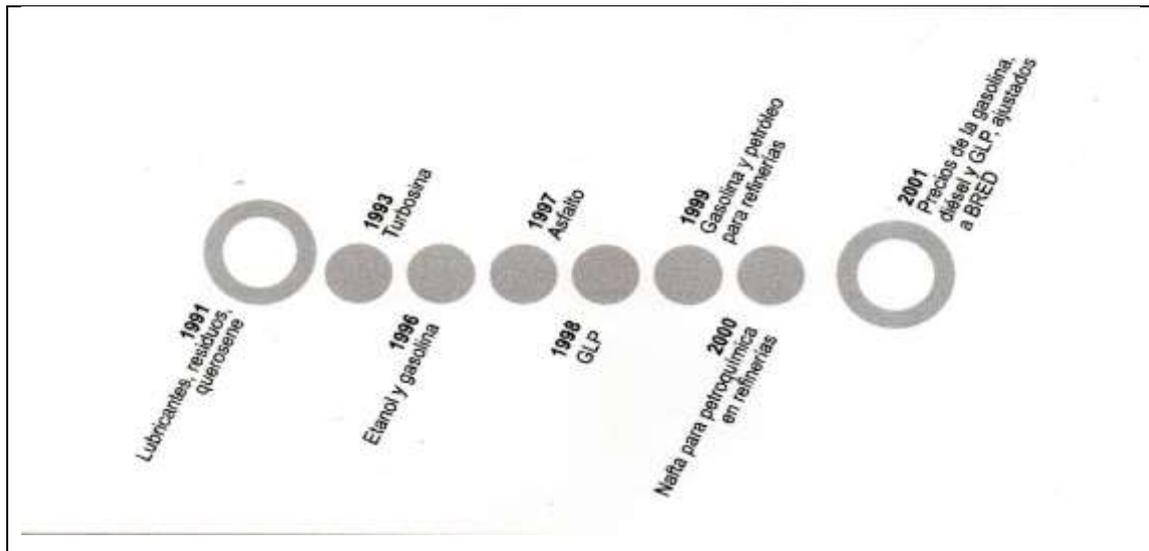
#### **1.4.1 Modelos de países que Eliminaron los Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos.**

A nivel mundial, existe una gran cantidad de países que no subsidian el uso de los derivados del petróleo, en Latinoamérica encontramos a países como México, Brasil, Colombia en donde se han eliminado los subsidios a los derivados del petróleo, sin que esto haya quebrantado su economía o haya producido caos social, no así en Venezuela que mantiene la mayor tasa de subsidios de derivados del petróleo. Mendoza (2014), menciona: “En Colombia se eliminaron los subsidios a las gasolinas y diésel desde 2011, los años de 2009 y 2010 fueron para el proceso de desmonte de los subsidios” (p.14)

En Brasil, el proceso de eliminación de subsidios ha transitado un largo camino, hasta llegar a su cometido, “Esta medida fue estudiada en una agenda política en la que, se inició, con la remoción de subsidios de los combustibles de menor interés político y social. Posteriormente, se trataron los grupos más vulnerables, como, transporte e industria.” (Espinoza y Guayanlema, 2017, p.18).

Este proceso se visualiza en el siguiente grafico N°1, elaborado por los mismos autores, en él, podría el Ecuador basar su proyecto para la eliminación de los subsidios que continua manteniendo. Esta es una clara muestra de que si es posible diseñar un nuevo modelo de desarrollo, más allá de teorías ideológicas extremistas, todo depende de querer cambiar de concepción de lo que representa el Estado y de empezar a trabajar en prospectivas de desarrollo que conviertan a la población en lo que la mayoría de visitantes extranjeros piensa del Ecuador, <<que es el país más rico del mundo>>

Gráfico 1. Proceso de Eliminación de Subsidios en Brasil



Fuente: CIDAC (2015)

Elaborado por (Espinoza y Guayanlema, 2017, p.18).

#### 1.4.2 Modelos de Aplicación de Fuentes Alternativas de Energía.

Existen países, que ya han entrado al nuevo mundo, refiriéndonos al sentido de cambiar las fuentes de energía, para la movilización, la industria y el uso doméstico que son los puntos más sensibles del tema en estudio. Tal es el caso de la ciudad Shennzhen (China), en cuya ciudad. “Bajo una nueva ley aprobada este 2017, a partir de 2018 todos los autobuses que presten el servicio de transporte para pasajeros, dentro de Shenzhen, deberán ser eléctricos, por lo que **queda prohibido usar autobuses de combustión interna**” (Xakata, 2018, p.1).

Este ejemplo de uso de energías alternativas, lo ha copiado la empresa Saucinc de Guayaquil, con la adquisición de veinte buses de esta clase. El uso de estos buses incrementa 10 centavos por pasajero. También lo viene utilizando el sistema Trolebus en Quito desde el año 1995, con un costo del pasaje igual al del transporte convencional.

Otra alternativa es la que planteo el Econ. Rafael Correa en su afán de cambiar la matriz productiva, cuyo proyecto, entre otras estrategias, contemplaba que, “los incentivos que el Estado entrega al ciudadano para que opte por el cambio a tecnología de inducción son: (...) iii) subsidio exclusivo para beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano del 100% del costo de la cocina de inducción” (Espinoza y Guayanlema, 2017, p. 24)

Para finalizar se hace una mención especialísima a la idea de esta investigación, que no busca solamente enfatizar en los valores numéricos que comprenden los subsidios a los Hidrocarburos en Ecuador, sino principalmente a:

Reducir o eliminar los subsidios directos y posimpuesto a los combustibles tendría efectos positivos sobre el medioambiente, la economía, el equilibrio fiscal e, incluso, la salud. La contaminación del aire, principalmente por el uso del carbón para la generación eléctrica, el tráfico y la industria, mata a cuatro millones de personas al año, lo cual a su vez tiene un gran costo económico (especialmente en países como China y EEUU) (Fierro, 2014, p.2)

### 1.5 Antecedentes

Hace pocos años, hablar de la eliminación de algún subsidio que se aplican a los derivados del Petróleo, era considerado como un acto antipopular, Neoliberal, paquetazo o el cumplimiento fiel de las famosas recetas del Fondo Monetario Internacional, no obstante, el tema ha ido calando en el debate Público, en la conciencia ciudadana y en la Academia, dónde los nuevos profesionales han visto en este campo un amplio tema de investigación. Es así que al momento de escoger el tema: Políticas Públicas de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador, nos encontramos con varios trabajos investigativos de pregrado y posgrados, los cuales en orden cronológico se enuncia a continuación:

<b>TESIS</b>			
<b>Autoras:</b> Lilian Isabel Chacón Campoverde y María del Rosario Aguirre Naula	<b>Título:</b> Impacto en el Bienestar de los Hogares por una Eliminación del subsidio al gas doméstico: Caso Ecuador para el año 2012.	<b>Grado al que aspiran:</b> Economista	<b>Año:</b> 2014
Alcance	Descriptiva		
Enfoque	Cuantitativo		
Conclusiones	La clase pobre recibe menores beneficios del subsidio del gas licuado de petróleo.		
Recomendaciones	Los gobiernos deberían considerar la eliminación del subsidio al gas doméstico de forma paulatina.		
<b>Autor:</b> Oscar Simón Ibarra Carrera	<b>Título:</b> La Focalización del Subsidio a los Combustibles y su Incidencia en las Finanzas Públicas.	<b>Grado al que aspira:</b> Magister en	<b>Año:</b> 2015

		Tributación y Finanzas	
Alcance	Descriptiva.		
Enfoque	Cuantitativo		
Conclusiones	“La focalización del subsidio a los combustibles incrementará los ingresos fiscales y la obra pública y social”,		
Recomendaciones	El Estado debe focalizar el subsidio de los combustibles, ya que esto permitirá ahorrar 2.365 millones de dólares al año.		
<b>Autor:</b> Neicer Javier Armijos Vallejo	<b>Título:</b> Influencia sobre la eliminación del subsidio del combustible diésel en el precio del transporte público urbano en la ciudad de Quito	<b>Grado al que aspira:</b> Economista	<b>Año:</b> 2016
Alcance	Explicativa.		
Enfoque	Cuantitativo.		
Conclusiones	Los resultados muestran que existe influencia, en el caso de la eliminación del subsidio del combustible diésel en el precio del transporte público urbano en la ciudad de Quito.		
Recomendaciones	El autor manifiesta que es recomendable que se mantenga el subsidio a dicho hidrocarburo o a su vez, se entregue un subsidio focalizado.		
<b>ARTÍCULO CIENTÍFICO</b>			
<b>Autor:</b> María Cristina Cevallos Nasimba	<b>Título:</b> La Política Pública de Hidrocarburos en el Ecuador, periodo 2007-2015: Hacia la Seguridad Energética	<b>Grado al que aspira:</b> Magister en Gestión Pública	<b>Año:</b> 2018
Alcance	Exploratoria		
Enfoque	Cualitativo		
Conclusiones	Se recuperó el protagonismo y participación del estado en el sector petrolero. En síntesis, las políticas no contribuyeron con el incremento de la seguridad energética		
Recomendaciones	Es necesario proyectar reservas de hidrocarburos y optimizar la producción de crudo; autonomía y reestructuración de las empresas, focalización de subsidios, incrementar la capacidad de las refinerías y construir otras.		

## CAPITULO II

### MARCO METODOLÓGICO

El Marco Metodológico, “precisa el cómo se va a proceder en ese proceso, en cómo se va a interactuar con la realidad objeto de estudio para alcanzar lo que se había propuesto anteriormente. ( Gonzalez, Gallardo, & Del Pozo, 2018, p. 117), de ahí la importancia de construirlo y adecuarlo a la calidad de la investigación.

#### **2.1 Diseño Metodológico.**

Partiendo de los objetivos planteados, la presente se define como una Investigación Documental Aplicada, puesto que busca proponer soluciones a un problema coyuntural de la economía ecuatoriana: <<El costo que representan los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador>> además, al tomar como objeto de estudio el Marco Legal correspondiente a los Hidrocarburos y las Proformas Anuales del Presupuesto General del Estado, se recurrió a un diseño no experimental longitudinal.

Además como se definió en la sección antecedentes del Marco Teórico, ya existen estudios exploratorios sobre el tema, razón por la cual es necesario dar un paso hacia adelante y se procedió a realizar una investigación de tipo descriptivo según su nivel de profundidad.

La investigación no experimental “no manipula deliberadamente las variables que busca interpretar, sino que se contenta con observar los fenómenos de su interés en su ambiente natural, para luego describirlos y analizarlos sin necesidad de emularlos en un entorno controlado” (Ruffino, 2018, p.1). La misma autora al referirse a una Investigación de diseño longitudinal manifiesta que, “en estas investigaciones se llevan a cabo muestreos a lo largo del tiempo, considerando variables determinadas y sus relaciones entre sí, para determinar evoluciones, tendencias, vínculos” (Ruffino, 2018, p.1).

Este estudio puede considerarse longitudinal porque toma como muestra sujeta de análisis, un período que comprende varios años, específicamente el período (2009-2018), período en el cual el subsidio a los derivados de los Hidrocarburos presenta muchos altibajos, pero persisten.

## **2.2 Enfoque Metodológico de la Investigación.**

Esta investigación, asumió el enfoque Mixto por ser el más adecuado, pues para el caso, será necesaria la interpretación cualitativa de las fuentes bibliográficas como: La Ley de Hidrocarburos, Informes Ministeriales, Tesis referentes a Impactos Sociales de la focalización o eliminación de algunos de los subsidios, y; la interpretación cuantitativa de las variables escogidas del Presupuesto General del Estado y los Subsidios a los Hidrocarburos, que aparecen en tablas y gráficos estadísticos presentados por las Instituciones Estatales como: el Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador, etc.; de donde se obtuvieron los datos del problema planteado. “El enfoque Mixto consiste en una tercera vía de enfocar la investigación científica, al integrar los métodos cualitativos y cuantitativos en un mismo proceso de estudio” (Gonzalez, Gallardo, & Del Pozo, 2018, p. 55).

## **2.3. Población, Unidades de estudio y Muestra.**

### **2.3.1. Unidades de Estudio.**

“Las unidades de estudio son aquellas que se van a medir en el experimento (...) a partir de esas unidades de estudio y en correspondencia con el objetivo y alcance de la investigación se determina la población” (Gonzalez, Gallardo, & Del Pozo, 2018, p. 131). En esta Investigación comprendieron: Las Proformas Anuales y Cuatrianuales del Presupuestos Generales del Estado comprendidas en el período 2009-2018, El Decreto Ejecutivo 619 del 21 de diciembre del 2018, y; la Ley de Hidrocarburos del Ecuador.

### **2.3.2. Población.**

Entendemos por población “a un conjunto definido limitado y accesible que concuerda en una serie de especificidades, y a la que se le pretende generalizar los resultados.” (Gonzalez, Gallardo, & Del Pozo, 2018, p. 131).

La Población para esta Investigación comprendió: Las Proformas Anuales y Cuatrianuales del Presupuestos Generales del Estado, del período 2009-2018, El Decreto Ejecutivo 619 del 21 de diciembre del 2018, y la Ley de Hidrocarburos del Ecuador.

### **2.3.3. La Muestra.**

“La muestra por su lado es el conjunto extraído de la población”

La muestra para esta Investigación comprendió: Las Proformas Presupuestarias Anuales del Presupuestos Generales del Estado correspondientes al período 2009 - 2018, y las reformas a la Ley de Hidrocarburos en el mismo período.

El criterio muestral es no probabilístico discrecional, debido a que el autor escogió como muestra el período 2009-2018, debido a que son los más cercanos temporalmente a la fecha de la Investigación es decir tienen mayor representatividad por actualidad.

El muestreo discrecional, es más comúnmente conocido como muestreo intencional. En este tipo de toma de muestras, los sujetos son elegidos para formar parte de la muestra con un objetivo específico. Con el muestreo discrecional, el investigador cree que algunos sujetos son más adecuados para la investigación que otros. Por esta razón, aquellos son elegidos deliberadamente como sujetos. (Explorable.com, 2019, p.1)

## **2.4. Métodos Empíricos y Técnicas para la recolección de la información.**

### **2.4.1 Métodos.**

En esta investigación se utilizaron, el Método Deductivo y el Método Inductivo.

#### **2.4.1.1. Método Deductivo.**

Se habla del método deductivo para referirse a una forma específica del pensamiento o razonamiento, que extrae conclusiones lógicas y válidas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones. Es, dicho de otra forma, un modelo de pensamiento que va desde lo más general (como leyes y principios) a lo más específico (hechos concretos)” (Ruffino, 2018, p.2)

Se utilizó en el análisis cualitativo para extraer conclusiones valederas que muestren la veracidad del problema planteado al analizar e interpretar los diversos documentos como: Ley de Hidrocarburos, Decretos Oficiales, Informes Ministeriales, Tesis referentes a impactos sociales de la focalización o eliminación de algunos de los subsidios a los Hidrocarburos y estudios de Organismos no Gubernamentales referentes al tema.

#### **2.4.1.2. Método Inductivo.**

Al hablar del método inductivo se dice que, “es un proceso utilizado para poder sacar conclusiones generales partiendo de hechos particulares” (Ruffino, 2019, p. 1). Se utilizó en el análisis cuantitativo de Las tablas y gráficos estadísticos presentados por las Instituciones Estatales como el Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador, partiendo de la información obtenida del análisis de cada variable, se plantea una propuesta valedera que represente soluciones sostenibles.

#### **2.4.2. Técnicas e instrumentos.**

##### **2.4.2.1. Técnicas.**

La técnica utilizada en el presente estudio, fue el Análisis de Documentos, en virtud de que es aquella más adecuada para este tipo de investigaciones, pues según los expertos en el area, contribuye a “suministrarnos valiosas informaciones en cualquier etapa del proceso de las investigaciones pedagógicas. El documento constituye una creación humana que tiene la finalidad de transmitir determinada información, es el medio de que se vale el emisor para comunicarse con el destinatario” ( Gonzalez, Gallardo, & Del Pozo, 2018, p. 150).

En la Investigación se analizaron Documentos oficiales como la Programación Anual y Cuatrianual del Presupuesto General del Estado, los Informes del Banco Central y Petroecuador, Tesis de pregrados y posgrados, la Ley de Hidrocarburos, entre otros, con el fin de obtener de aquellos, la información suficiente par lograr los objetivos planteados, conocer el costo de los subsidios a los derivados a los Hidrocarburos en el presupuesto General del Estado y la normativa que gobierna a los Hidrocarburos en el Ecuador.

Los indicadores serán las relaciones porcentuales que representa el Monto destinado a subsidiar los derivados del petróleo en Ecuador, frente al Monto del Presupuesto General del Estado y algunas de las variables más importantes del Presupuesto General del Estado como son: Ingresos por Impuesto, Ingresos por Tasas y Contribuciones, Ingresos por Financiamiento, Ingresos Petroleros, y; Egresos por Amortización de deuda, por Inversión en Obra Pública, Bono de Desarrollo Social y Monto total de Subsidios.

#### **2.4.2.2. Instrumentos.**

Los instrumentos de investigación documental son todas aquellas herramientas utilizadas para recolectar la información en esta clase de estudios, en este caso se utilizó la Ficha de Contenido por cuanto es el instrumento más útil para el resguardo de la información revisada y analizada.

La ficha de contenido (o de trabajo) es uno de los instrumentos de investigación documental más usados. Estas permiten conservar los datos que se van obteniendo de una manera organizada y visible. (...) En ella se anotan tanto la información encontrada en los documentos como los pensamientos, comentarios y argumentos producto de su lectura. (Castillo, 2015, p.1)

#### **2.5. Técnicas de procesamiento de la información.**

La Técnica que se utilizó en el procesamiento de datos fue la Estadística Descriptiva, la cual se define como “conjunto de métodos para organizar, resumir y presentar los datos de manera informativa” (Lind, Marchal, & Mason, 2004, p. 6)

La herramienta utilizada en el proceso de tabulación de datos fue el programa Office Microsoft Excel.

#### **2.6. Tabulación, Interpretación, Análisis y Discusión de los Resultados.**

De acuerdo a las interrogantes que surgieron a raíz del diagnóstico del problema y de acuerdo a los objetivos planteados al inicio de la investigación, los resultados, su análisis y discusión se presentan en el siguiente orden:

**2.6.1. Analizar la Carga Fiscal que representan los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador mediante el estudio de sus Presupuestos Generales Anuales.**

Para cumplir este objetivo, se recogieron los datos que aparecen en la siguiente tabla:

**Tabla 5.RELACIÓN PORCENTUAL DEL LOS SUBSIDIOS A LOS DERIVADOS FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

PERÍODO 2009-2018(millones de Dólares)

AÑO	PGE	SUBSIDIOS	Relación Porcentual
2009	19167,81	1573,4	8,21
2010	21282,06	2641,40	12,41
2011	23950,25	2571,09	10,74
2012	26109,28	2867,02	10,98
2013	32366,83	4539,64	14,03
2014	34300,64	3888,65	11,34
2015	36317,12	3494,84	9,62
2016	29835,10	1888,10	6,33
2017	36818,13	1798,57	4,89
2018	34853,00	1707,04	4,90
Total	295000,21	26969,75	9,35

**Fuente:** Proformas Aprobadas 2009 – 2018. MEF

**Diseño:** Carlos Hernández

Como se puede apreciar, el Monto de los subsidios a los Hidrocarburos, durante los diez años, equivale al 9,35 % del Monto total del Presupuesto General del Estado. En el primer quinquenio analizado, los montos superan el promedio, luego, a partir del 2015 empezaron a reducirse gradualmente, coincidiendo con los años en los que el petróleo redujo sustancialmente sus precios internacionales. Esto concuerda con el apartado teórico: “En el período 2010-2014 los mercados internacionales mantuvieron precios de 70 a 100 dólares por barril de petróleo.” (Carlosama y Ramos, 2018, p. 68), en cambio a partir del 2015 el precio se redujo hasta llegar a los 20 dólares lo que representaba pérdidas para el estado en un promedio de 6 usd por barril, “Correa señaló que la venta de petróleo, ni siquiera cubre los costos de producción, y que ello le obligará a tomar medidas de ajuste fiscal y la reducción del programa de inversiones” (Diario El Comercio, 2016, p. 1)

Otras razones por las que se han reducido los costos de los subsidios son: La inauguración de las Hidroeléctricas, que a su vez solventaron proyectos como el uso de las cocinas de inducción y la sustitución de energía eléctrica producida a base de la combustión de diésel. “El despacho de combustibles en el país durante el 2017 fue de 86.6 millones de barriles de derivados, menor en 1,4% con respecto al 2016 debido principalmente a la entrada en operación de las centrales hidroeléctricas.”(Petroecuador, EP, 2018, p 92)

También se observa que el Montos asignado a subsidiar los derivados de los hidrocarburos, no responden a ningún patrón de crecimiento, pues un año crece y al siguiente decrece, además se esperaba una significativa reducción del Monto destinado a subsidiar el consumo de los derivados de los hidrocarburos, a partir de la promulgación del decreto ejecutivo N° 619, que modificó los precios, congelados desde el 2005, (Moreno, 2018). Todo lo contrario, para el año 2019, se presenta un valor que desentona con las reducciones de los últimos tres años, 4176,46 millones de dólares.

Los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos alcanzan un Monto acumulado de 26969,75 millones de dólares en la década estudiada, sin duda representan un costo de oportunidad altísimo para el país, si se compara con los costos de la construcción de la Refinería del Pacífico (15000 millones de dólares), proyecto que pretendió lograr el gobierno de esa década. Cabe la suposición de que con ese Monto, se pudieron construir casi dos refinerías al costo propuesto inicialmente, y; tres si se hubiera construido según los recientes estudios presentados por el gobierno de Lénin Moreno.

La construcción de la Refinería del Pacífico podría tener un valor inferior al previsto por el Gobierno anterior. “Un informe de la firma francesa Lazard determinó que el costo estimado de esta infraestructura estaría entre los USD 8 000 y 10 000 millones” (El Comercio, 2017, p.1)

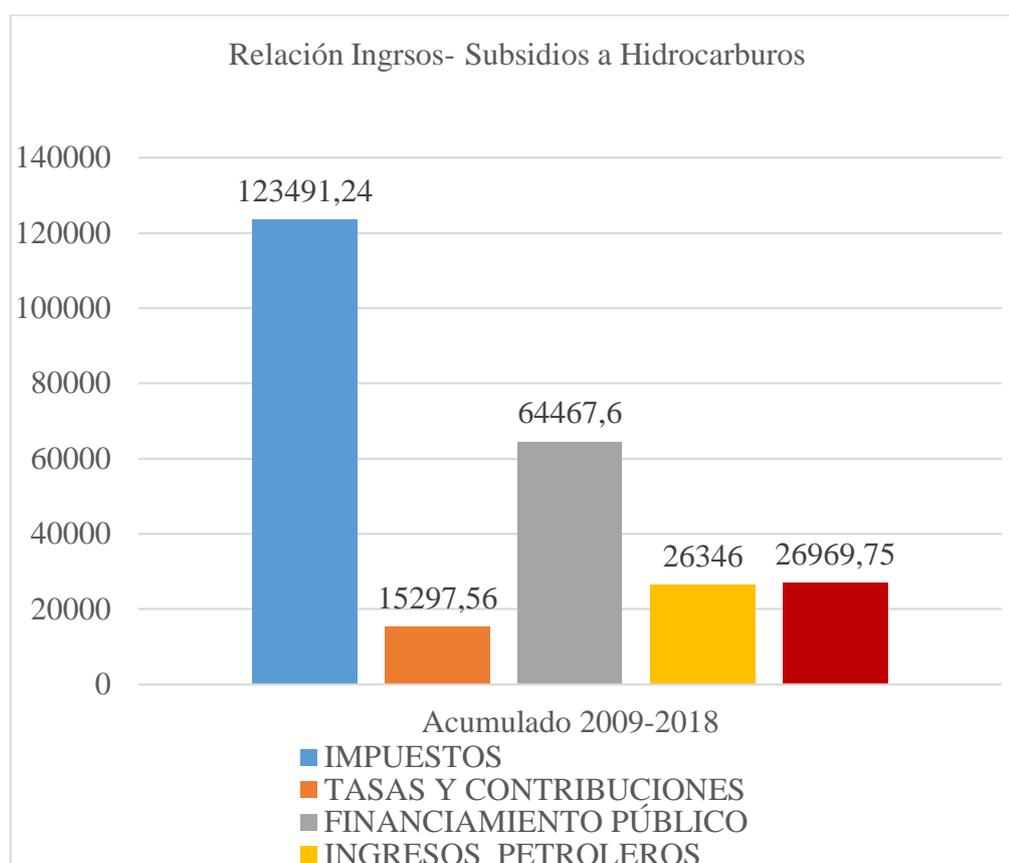
### **2.6.2. Comparar la relación de los Montos destinados a subsidiar los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, con respecto de otras variables del Presupuesto General del Estado.**

Descritas en los grupos de Ingresos: Impuesto, Tasas y Contribuciones, Ingresos Petroleros y Financiamiento Público, y; Egresos: por concepto de Amortización de Deuda, Inversión en Obra Pública, Monto Total de Subsidios y Subsidio al gas licuado del petróleo.

Este objetivo se divide en dos segmentos, para lograr una mejor apreciación, la primera se refiere a los Ingresos y la segunda a los egresos, los cuales se presentan a continuación.

## 2.6.2 Análisis Comparativo de los Montos que representan los Ingresos y Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos para el Presupuesto General del Estado.

Gráfico 2. Relación Montos de Subsidios a los Hidrocarburos - Impuestos - Tasas y Contribuciones – Financiamiento Público – Ingresos Petroleros (2009-2018) (Millones de Dólares)



**Fuente:** Proformas Aprobadas 2009 - 2019 MEF

**Diseño:** Carlos Hernández

Al observar el gráfico 2, lo que más llama la atención es que El Monto de los subsidios a los Derivados de los Hidrocarburos comprende el 42% del Monto de Financiamiento. Partiendo de aquello, al colocarse en la situación hipotética de que el Ecuador no fuera productor de Petróleo, ¿Qué objetivos perseguiría al endeudarse año tras año, para destinar en promedio, el 42% de esa deuda a beneficiar a los sectores más pudientes del país, (Ver anexo 11), a fomentar el contrabando, la contaminación ambiental? A sabiendas de que “Reducir o eliminar los subsidios directos y posimpuesto a los combustibles tendría efectos

positivos sobre el medioambiente, la economía, el equilibrio fiscal, e incluso, la salud.” (Fierro, 2014, p.2).

Volviendo a la realidad nacional, es acaso cierta la afirmación que deambula en el imaginario social: “El Estado es un pésimo administrador.” Pero el Estado está representado por los gobiernos de turno, “Art. 141.- La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública” (Asamblea Constituyente, 2008, p.87), quienes han tenido y tienen las atribuciones para eliminar los subsidios que así lo consideren pertinente. Para ello deberían considerar que “Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago” (Asamblea Constituyente, 2008, p. 141). Las programaciones presupuestarias anuales y Cuatrianuales, no se están cumpliendo con este artículo, además existe otro rubro denominado Financiamiento de Importación de Derivados (CFDD) (Ver Anexo 7 y 8), el cual representa 44775,4 millones de dólares en la década estudiada, (Ver anexo 13), lo que incrementa el Presupuesto General del Estado por fuera de los gastos e ingresos permanentes y no permanentes. Aparentemente, no se están cumpliendo las regulaciones del endeudamiento público.

Luego, comparado el Monto de Tasas y Contribuciones, el Monto de los subsidios a los Derivados de los Hidrocarburos, lo supera en un 76%, surge aquí, otra reflexión lógica ¿No sería mejor no cobrar Tasas y Contribuciones y eliminar el subsidio a los derivados del petróleo? El ciudadano ecuatoriano común, el que no tiene carros y compra electricidad producida en Hidroeléctricas, se sentiría más feliz al tener más servicios gratuitos y quizá, sería más competitivo; sin tener la obligación de pagar para que otros se beneficien.

El efecto distributivo es muy regresivo: la mayor parte del beneficio de los subsidios va a los quintiles superiores en la distribución del ingreso. En promedio, en los países en desarrollo, el quintil de ingresos más altos captura 43% del subsidio, mientras el quintil de menores ingresos captura apenas 7% del subsidio. (Fierro, 2014, p.2)

Con respecto del Monto del ingreso por Impuestos y el Monto acumulado de los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos (22%), podría decirse entonces que los subsidios constituyen un perjuicio para el Estado y para la población más vulnerable. Estos ayudan a mantener un sistema que redistribuye mal la riqueza, al devolver los impuestos a quienes no lo necesitan, “Se ha determinado que los subsidios al diésel, gasolinas y al gas licuado de petróleo (GLP) benefician, en su mayoría a los grupos sociales y económicos con

mayores ingresos, profundizando la desigualdad social.” (Espinoza y Guayanlema, 2017, p.1), y contradice el mandato Constitucional: “Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos: (...) 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.” (Asamblea Constituyente, 2008, p.140). Aparentemente, no se está cumpliendo con los objetivos de la política fiscal.

Ciertamente, no todos los ecuatorianos están en la capacidad de pagar el impuesto a la renta o al patrimonio, pero si la gran mayoría paga el IVA, de aquellos, a quienes se les devuelve estos impuestos, o gran parte de ellos, a través de los subsidios; es precisamente a quienes tienen automóviles, sean de uso personal o lujo, restaurantes de lujo, piscinas, transporte pesado, industrias. En un reporte de prensa, Pedro Merizalde Ministro de Hidrocarburos, manifiesta que, “el 90 % del diésel 2 importado se destinaba al sector industrial, es decir, que obtenía grandes beneficios por parte del Estado”. (El Telégrafo, 2015, p.1). Esta afirmación también se refleja en el volumen de importaciones de automóviles (ver anexo 4) y el reporte de Demanda por Sectores de Petroecuador en el año 2018 (ver anexo 11). Esto confirma varias opiniones y aseveraciones citadas a lo largo del marco teórico.

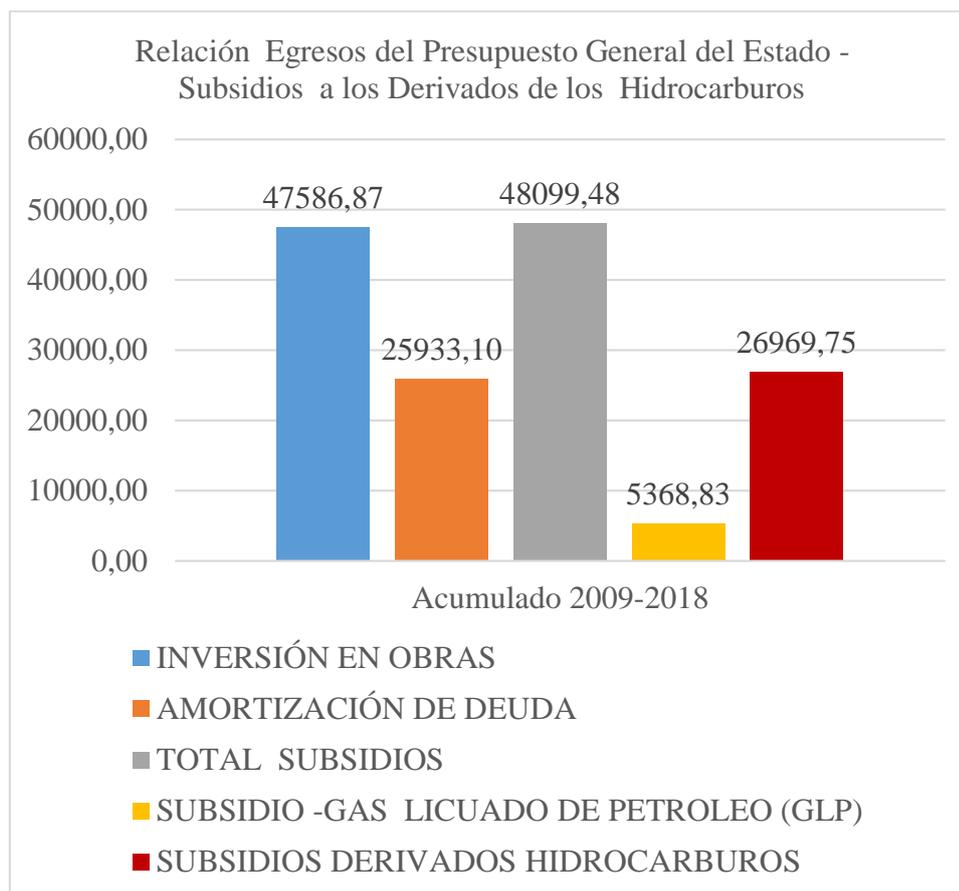
Los Montos de Ingresos por venta de Petróleo y Subsidios a sus derivados, son técnicamente iguales, esto hace suponer que el 50% de la producción petrolera no se invierte, se gasta, se regala a quien más dinero tiene. Suponiendo que el otro 50% estuviera bien invertido, pues no existe una política clara o un fin específico del uso de los recursos que genera la explotación exportación y venta interna del petróleo y sus derivados.

### **2.6.2.1 Análisis Comparativo de los Montos Egresos-Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Presupuesto General del Estado.**

Gráfico 3. Relación Monto de Subsidios a los Derivados de los Hidrocarburos –Total Subsidios - Inversión en Obra Pública - Amortización de Deuda - Subsidio al Gas licuado de petróleo.

2009-2018

(Millones de Dólares)



**Fuente:** Proformas Aprobadas 2009 - 2018. MEF

**Diseño:** Carlos Hernández

El Monto acumulado de los Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos durante la década en estudio, supera al Monto de la Amortización de Deuda, en 1%. Al comparar este Monto, con el de la Deuda Pública con corte 31 de diciembre 2018, ( 49429,2 millones de dólares), se puede concluir que, de haberse destinado el Monto de los Subsidios a los derivados de los Hidrocarburos, para pagar la deuda; el Ecuador contaría actualmente con una deuda de 23000 millones de dólares, aproximadamente. Monto que técnicamente, sería fácil de manejar.

Según el Monto destinado para el 2019 (4176,47millones), “representará un 13 por ciento del Presupuesto General del Estado” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p. 35). Se podría predecir con estos datos comparativos, que en cinco años a futuro, la deuda desaparecería en el caso hipotético de que se hubiera cumplido lo anterior, y en una década a futuro, si se empezara desde ahora a invertir el valor de los subsidios en la amortización de dicha deuda. Algo que sin duda sería muy beneficioso para la sociedad ecuatoriana.

En cuanto a la Inversión en Obra Pública, el Monto destinado a los subsidio a los Hidrocarburos representa un 57% de este, enfatizando que en el período en estudio, hubo mayor Inversión que en muchos gobiernos anteriores, y supera también al de estos dos últimos años.(2017-2018)

Sin embargo de aquello, se pudo y se podría hacer mucho más. Castaño (2003) asevera que las inversiones, a más de generar fuentes de trabajo, producen movimiento comercial, de capital, de ahorro, producen ganancias que pueden cubrir gastos o nuevas inversiones. (efecto multiplicador). Pero del mismo modo la disminución de las inversiones da lugar a una contracción multiplicada de ingresos, por lo que la depresión o expansión puede ser provocada por el atesoramiento o desatesoramiento de la comunidad, los empresarios o las políticas del estado intervencionista. ¿Cuál realidad vive el Ecuador?. Ciertamente la que provoca la desinversión, donde el gasto de consumo va rebajando año tras año, no se crean nuevas fuentes de trabajo y la pobreza se convierte en un mal irredicible. “En diciembre 2018, la pobreza multidimensional fue de 37,9% (...), en 2017, 34,6%, y; (...) 35,1% en 2016. (...). En 2018, la tasa de pobreza extrema multidimensional fue de 16,7% (...) en 2017, 14,2%, y; (...) 13,9%, en 2016.” (INEEC, 2019)

Por consiguiente es en este punto donde se puede palpar con mayor claridad el costo de oportunidad que ha pagado y seguirá pagando el Ecuador, de no modificar sus políticas de subsidios en el campo de los Hidrocarburos.

Por enumerar algunas grandes inversiones que pudieron financiarse con estos recursos están: Las Hidroeléctricas, Yachay, Los Puertos, Infraestructura Educativa en todos los Niveles, Salud, Agricultura, y; La Refinería del Pacífico, argumentando que según la ley de Hidrocarburos: “Art. 5.- Los Hidrocarburos se explotaran con el objeto primordial de que sean industrializados en el país.” (Consejo Supremo de Gobierno, 1978, p.4),

Finalmente al comparar el Monto de los subsidio a los derivados de los Hidrocarburos con el Monto destinado al Total de los subsidios, supera a la suma de todos los otros (56%). Al observar aquel destinado al Subsidio del Gas licuado de petróleo, se comprueba que representa el 11% del total de los subsidios y el 20% de los Subsidios a los derivados del petróleo. Al comparar el Monto total del Presupuesto General del Estado en los diez años estudiados, se observa que el subsidio al gas licuado de petróleo, le equivale al 1,8%. Este Monto es manejable para transferirlo a todos los beneficiarios del Bono de Desarrollo Social, como una solución para que no afecte negativamente a los sectores menos favorecidos, la decisión de eliminar los subsidios a derivados de los Hidrocarburos.

### **2.6.3 Examinar la Normativa y Políticas Públicas, vigentes, para reconocer el campo legal de la Administración de los subsidios a los Hidrocarburos en el Ecuador.**

De los documentos analizados se encontró una Ley de Hidrocarburos aprobada en 1978, la cual fue reformada parcialmente en varias ocasiones, la última vez, el 21 de mayo de 2018. A pesar de aquello, tiene seis artículos (25, 45, 46, 47, 48,53) para contrataciones, con precios expresados en sures moneda no vigente en el país desde el 2000. Surge entonces la necesidad de reformar o diseñar otra Ley, acorde a las necesidades actuales.

Se debe señalar que la Constitución (2008) en el Título VI Régimen de Desarrollo, nos da las normativas necesarias para Administrar de manera adecuada, el petróleo y todos los recursos que posee el estado, a fin de que el desarrollo del país sea sostenible, justo y equitativo.

Desde el dos mil siete el estado recuperó el papel protagónico en el sector petrolero, lo cual ha incrementado los ingresos al Presupuesto General del Estado y que la derogatoria del decreto ejecutivo 338 a finales del 2018, descongeló los precios de los derivados de los Hidrocarburos. Se esperaría que estas reformas contribuyan a disminuir los valores destinados a los subsidios de los derivados de los Hidrocarburos, no obstante, el valor presupuestado para el 2019, alcanza un Monto de 4176,47 millones de dólares, contradiciendo a las aspiraciones de las reformas.

Finalmente haremos referencia a la Regla fiscal, la cual refiere lo siguiente:

Art. 81.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. (Asamblea Nacional, 2010, p. 29)

La pregunta imprescindible, ¿Los recursos económicos provenientes de la actividad petrolera son permanentes o no permanentes, y los subsidios a sus derivados pertenecen a gastos permanentes o no permanentes?

## CAPÍTULO III

### PROPUESTA

#### 3.1. Contextualización de la propuesta

El Ecuador es un país con una sociedad en constante evolución: económica, social y política. Estos tres elementos de acuerdo a las circunstancias de cada época, han colocado a esa sociedad en grandes encrucijadas, a las que ha debido sortear con mayor o menor éxito, dependiendo de las perspectivas.

Entre las situaciones más relevantes, se podría considerar, el apareamiento del Liberalismo, el fin de la esclavitud, las dictaduras, el boom petrolero, el resurgir del Movimiento Indígena, la dolarización, el Feriado Bancario, la década del derrocamiento de los gobiernos de turno y hoy en día, la crisis económica, evidenciada en, el despido masivo de servidores públicos, escasas fuentes laborales, crecimiento de la deuda pública, desinversión (Ver anexo 10), incremento de la pobreza a nivel nacional, entre otros. “En diciembre 2018, la pobreza multidimensional fue de 37,9% (...), en 2017, 34,6%, y; (...) 35,1% en 2016. (...). En 2018, la tasa de pobreza extrema multidimensional fue de 16,7% (...) en 2017, 14,2%, y; (...) 13,9%, en 2016.” (INEEC, 2019) Este porcentaje de pobreza multidimensional (54,6%) (Ver anexo 12), es la prueba fehaciente de que el Ecuador necesita un nuevo modelo de gestión de sus recursos, para el caso de esta investigación, <<el subsidio a los derivados de los Hidrocarburos>>

Si bien es cierto, la existencia de este subsidio, no es la causa principal o directa del crecimiento de la pobreza en el último año, tampoco genera el total de la crisis económica, sin embargo estos Montos destinados a subsidiar los derivados de los Hidrocarburos, podrían contribuir a generar mayores ingresos para el Presupuesto General del Estado, los cuales podrían invertirse en sectores que generen riqueza, también contribuirían a disminuir el desequilibrio financiero dentro del Presupuesto General del Estado, pues generan: un constante endeudamiento denominado *Financiamiento de Importación de Derivados* (FIDD) (Ver anexo 7 y 8), que representa un Monto de 44.775,4 millones de dólares en el periodo 2009-2018. Por último, ayudarían a disminuir el contrabando, a hacer más eficiente

la redistribución de la riqueza y a eliminar privilegios en el sector productivo, y a generar fuentes de trabajo.

### 3.2. Fundamento Legal.

El Fundamento Legal que sustenta la Propuesta, constituye lo descrito en la siguiente Tabla:

Tabla 6. FUNDAMENTO LEGAL

<b>Descripción</b>		
<b>Cuerpo Legal</b>	Tratados Multilaterales	Convención Americana de los Derechos Humanos
<b>Descripción</b>		
<b>Cuerpo Legal</b>	Constitución 2008	<b>TITULO VI</b> <b>Régimen de Desarrollo</b> <b>CAPITULO PRIMERO – CAPITULO SEXTO</b> <b>Art. 275 - Art.339</b>
<b>Descripción</b>		<b>Disposiciones Fundamentales</b>
<b>Cuerpo Legal</b>	<b>Ley de Hidrocarburos</b>	Art. 72.- Los precios de venta al consumidor de los derivados de los hidrocarburos serán regulados de acuerdo al Reglamento que para el efecto dictará el Presidente de la República. ( p. 29 )
<b>Descripción</b>		
<b>Cuerpo Legal</b>	<b>Código Orgánico de Planificación</b>	<b>Regla Fiscal</b> Art. 81.- Los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos

	<b>y Finanzas Públicas.</b>	permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia. ; (Asamblea Nacional, 2010, p. 29)
<b>Descripción</b>		
<b>Cuerpo Legal</b>	<b>Plan Nacional Toda una Vida 2017-2021</b>	<b>Eje 2: Economía al servicio de la Sociedad Objetivo 4 Objetivo 5</b>
<b>Descripción</b>		
<b>Cuerpo Legal</b>	<b>Agenda 2030</b>	<b>Objetivo 3 - Objetivo 7 - Objetivo 8 - Objetivo 9 - Objetivo 11- Objetivo 12- Objetivo 13</b>

### 3.3. Fundamento Teórico.

“Una reforma adecuada de los subsidios permitirá asignar de manera más eficiente los recursos y así contribuir a un mayor crecimiento económico a largo plazo.”  
(Espinoza & Guayanlema, 2017, p.1)

El desarrollo sostenible es precisamente el fin de la propuesta, considerando que los derivados utilizados en el país *son importados*, y representan en promedio, el (54,7%) del consumo nacional en el período (2009-2018), 57% en 2017 y 2018. En tal virtud si no se invierten bien los ingresos económicos que provienen de la explotación petrolera, las futuras generaciones se verán en serias dificultades económicas, ya que en treinta o cuarenta años, el Ecuador ya no contará con este recurso.

En el estudio de Coady, *et al.*, (2010) se analizan 131 países que subsidian productos petroleros y que comercian el 94% del petróleo mundial. Este grupo está dividido en 32 países avanzados, 26 emergentes y 73 en desarrollo. En cuanto a la localización o estructura de los subsidios por grupos de países, se observa que los países avanzados

no subsidian los productos petroleros, en los países emergentes se concentraron el 64,6% de los subsidios y 35,4% en los países en desarrollo en 2010. (Mendoza, 2014, p. 15)

Considerando que varios países vecinos, como Colombia, Brasil y muchos países desarrollados no aplican subsidios a los derivados de los hidrocarburos, es factible prever que si queremos llegar a ese tan anhelado desarrollo, uno de los deberes pendientes es precisamente la eliminación de estos subsidios. (Mendoza, 2014)

### **3.3.1. Modelos de países que Eliminaron los Subsidios a los Hidrocarburos.**

Como se señala en la sección teórica de la investigación, existen modelos de países donde se han eliminado los subsidios, sin que su situación económica, social y ambiental, haya empeorado con respecto a la situación ecuatoriana. Esto lo confirma un reporte de prensa en el que “las cuatro economías con mayor crecimiento fueron: (...) Bolivia 4,3%, Chile 4%, Perú 4,1%, Colombia 2,8%” (BBC News Mundo, 2018, p.1). No es el caso de Venezuela que tiene los mayores subsidios en Latinoamérica. (Mendoza 2014)

En su estudio, Mendoza, (2014) menciona que: “En Colombia se eliminaron los subsidios a las gasolinas y diésel desde 2011, los años de 2009 y 2010 fueron para el proceso de desmonte de los subsidios” (p.14)

En Brasil, país que se ha convertido en un referente para Latinoamérica, es otro país mencionado en el estudio, en él, el proceso de eliminación de subsidios ha transitado un largo camino, hasta llegar a su cometido, “Esta medida fue preliminarmente estudiada en una agenda política en la que se inició con la remoción de subsidios de los combustibles de menor interés político y social. Posteriormente, se trataron los grupos más vulnerables como transporte e industria.” (Espinoza y Guayanlema, 2017, p.18)

El modelo colombiano es atractivo por la velocidad con la que se eliminaron los subsidios, sin embargo, Brasil presenta un modelo interesante, basado en los intereses e impactos sociales y políticos que el caso de nuestro país son muy críticos debido a la cultura de “obligatoriedad” que se pretende de los subsidios. El modelo brasileño sería más fácil de aplicar por sus costos sociales y políticos, no obstante el modelo colombiano es más rentable económicamente hablando.

### **3.3.2 Modelos de Aplicación de Fuentes de Energía Alternativas.**

En la actualidad han empezado a aflorar tecnologías que utilizan la electricidad proveniente de otras fuentes de energía como la solar o Hidroeléctricas. Esas son utilizadas para el uso doméstico mediante cocinas de inducción, en el transporte urbano, en autos familiares, etc. Existen modelos como los de Barcelona (España), la ciudad de Shennzhen (China), en esta última, “Bajo una nueva ley aprobada este 2017, a partir de 2018 todos los autobuses que presten el servicio de transporte para pasajeros dentro de Shenzhen deberán ser eléctricos, por lo que **queda prohibido usar autobuses de combustión interna**” (Xakata, 2018, p.1).

Este ejemplo lo ha seguido la empresa Saucinc de Guayaquil, con la adquisición de veinte buses de esta clase. El uso de estos buses incrementó el costo del servicio a razón de 10 centavos por pasajero. También lo viene utilizando el sistema Trolebus en Quito desde el año 1995, con un costo del pasaje igual al del transporte convencional.

### **3.4 Estructura de la Propuesta**

#### **3.4.1 Análisis de Involucrados:**

La propuesta involucra a varios actores, interesados y beneficiarios, pues abarca la solución a una problemática nacional. Debemos señalar que la mayor responsabilidad recae en el Gobierno Nacional ya que legalmente es el encargado de crear y ejecutar el Reglamento que Regula los precios de los derivados del petróleo. Luego está la Asamblea Nacional, institución que discute y aprueba las leyes y sus respectivos Reglamentos. Por otra parte, el sector Industrial y los propietarios del transporte público, constituyen un punto crítico al momento de eliminar los subsidios, pues son quienes han asumido que el subsidio es una “obligación” del estado para con ellos y amenazan con huelgas y paros, si no se les repone el incremento de los precios del diésel y gasolina principalmente. Los gremios sociales y el ciudadano común, quienes deberán apoderarse del discurso público y adoptar una medida de transformación que de ninguna manera va a resultar fácil, pero que mejorara muchas realidades, al aplicarla.

Por último, está precisamente la población más vulnerable, que ha servido de pretexto para seguir manteniendo el discurso de que será a este sector de la población al que se

afectará mayormente con la eliminación de los subsidios. Afirmación falsa, como lo han probado varios estudios aquí citados y los resultados de esta investigación.

### **3.4.2 Justificación.**

Los resultados de la investigación que sirve de base para esta propuesta demuestran que, durante el período 2009-2018, según las Proformas Aprobadas, el Ecuador destinó el 9,35 % del su Presupuesto General del Estado, para subsidiar el consumo de derivados de los Hidrocarburos, lo cual representa un alto costo de oportunidad, evidenciado en un constante desfinanciamiento, desinversión, despilfarro, contrabando, mala distribución de la riqueza, entre otros. Además los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos, no busca un beneficio de las clases menos favorecidas, como se pretende en el discurso, en realidad guarda otros objetivos que para la situación ecuatoriana, han salido de contexto.

Muchos gobiernos de países petroleros tienden a controlar o influir en la industria y se vuelven más propensos a utilizar los subsidios, la reducción o deducción de impuestos u otro esquema que favorezca no solamente al consumo de gasolina o diésel sino a la producción del petróleo y sus derivados (Davis, 2013). En tal marco, la justificación más utilizada por los gobiernos es de hacer partícipe a la sociedad del beneficio por ser “dueños” de un recurso abundante (petróleo), que se refleje por el aumento de los subsidios o la reducción de los impuestos de las gasolinas y el diésel. (Mendoza, 2014, p. 7)

En el Ecuador los subsidios se iniciaron desde 1974 (boom petrolero), para abastecer los requerimientos del transporte militar cuando el “precio internacional del petróleo, junto con el incremento acelerado de su exportación, produjo un aumento sustancial de ingresos fiscales y un excedente económico en el país” (Espinoza & Guayanlema, 2017). Como ha ocurrido en otros casos, este se extendió para subvencionar al transporte público y privado, finalmente se extendió a los sectores más vulnerables, a través de la subvención al gas licuado de Petróleo.

### **3.4.3 Fin.**

Alcanzar un Desarrollo sostenible, con base en la soberanía, la competitividad, la inserción internacional y la protección de la naturaleza.

#### **3.4.4 Propósito.**

Eliminar los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, para originar un Presupuesto General del Estado, equitativo.

#### **3.4.5 Objetivo.**

Crear Políticas Públicas que permita un manejo sostenible de los Hidrocarburos en el Ecuador

#### **3.4.6 Componentes.**

- a.) Políticas Públicas que permitan un manejo sostenible de los Hidrocarburos en el Ecuador.
- b.) Propuesta para las nuevas Proformas Anuales y Cuatrianuales,
- c.) Propuestas para la Nueva ley de Hidrocarburos.

#### **3.4.7 Limitaciones:**

- a.) Mejorar la Administración de las Empresas Públicas del ramo.
- b.) La eliminación de los subsidios a los derivados de los hidrocarburos, no garantizan el buen uso de esos Montos.
- c.) Modificar la cultura de gestión del Presupuesto General del Estado, de gastador, a inversor.
- d.) La vigencia de una nueva ley no garantiza su cumplimiento.

#### **3.4.8 Viabilidad**

Constitucionalmente, “Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país” (Asamblea Constituyente, 2008), además, la Ley de Hidrocarburos delega al Presidente de la República para que elabore y ejecute el reglamento para fijar los precios de los derivados del petróleo, por lo que la posibilidad de que se eliminen o no los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos, por Reglamento o por Ley depende de la visión estadista del gobierno de turno.

En cuanto al Proceso Parlamentario, en el Capítulo V, Procedimiento Legislativo, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), Artículos 52 hasta 72; se especifica todo el proceso concerniente a la expedición y clases de leyes, desde la iniciativa hasta su publicación en el Registro Oficial. (Asamblea Nacional, 2012)

En consecuencia, será necesario el envío de la propuesta a la Presidencia de la República de manera directa o a través del Ministerio de Economía y Finanzas, pues el Proceso Legislativo no es admitido para el caso.

### **3.5 Propuestas.**

#### **3.5.1 Políticas Públicas alternativas, que permitan un manejo sostenible de los Hidrocarburos y sus derivados en el Ecuador.**

- Los recursos económicos que provengan de la explotación y venta de los Hidrocarburos y sus derivados serán invertidos en sectores estratégicos, investigación y educación, exclusivamente.
- Los recursos económicos que ingresen al Presupuesto General del Estado, provenientes de la explotación petrolera, su refinación y venta, se consideran Ingresos no Permanentes.
- Incrementar la inversión en el sector Hidroeléctrico.
- Incentivar la Investigación e Inversión en la generación de energía proveniente de fuentes renovables.
- Fomentar la Innovación de tecnologías que faciliten el aprovechamiento de energía proveniente de Fuentes renovables.
- Fomentar el uso de energías provenientes de fuentes renovables.
- Fomentar y Desarrollar Especialidades Técnicas, relacionadas al campo de la energía: generación, distribución y uso.
- Financiar infraestructura en las grandes urbes, para favorecer al transporte urbano que utilice energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.

### 3.5.2 Propuesta para las nuevas Proformas Anuales y Cuatrianuales.

Los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos se eliminarán en dos años, en el primero, se eliminan los subsidios a la gasolina, el gas licuado de petróleo y otros. En el segundo año se elimina el subsidio al diésel. El Monto destinado a subsidiar el gas licuado de petróleo, pasa a incrementar el Monto del Bono de Desarrollo Social, como una compensación por el nuevo precio del gas y será distribuido de manera equitativa a todos los 867504 (usuarios) beneficiarios del Bono de Desarrollo Social. Este Monto, no debe provenir de la actividad petrolera, sino de alguna modalidad, de venta de bienes y servicios, otros egresos, etc. Cuando las inversiones empiecen a rendir excedentes, estos financiarán el costo del gas licuado de petróleo, de la sección de la población incluida en los programas de desarrollo Social del MIES.

Tabla 7. REFORMAS A LOS SUBSIDIOS DEL ESTADO (USD millones)

<b>SUBSIDIOS (1)</b>	<b>PROFORMA 2019</b>	<b>PROFORMA 2020</b>	<b>PROFORMA 2021</b>
<b>COMBUSTIBLE*</b>			
DIESEL IMPORTADO	1923,77	1923,77	-
NAFTA IMPORTADA	1311,30	-	-
GLP IMPORTADO	567,50	-	-
GLP NACIONAL	124,57	-	-
OTROS IMPORTADOS**	249,33	-	-
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>4176,47</b>	<b>1923,77</b>	<b>-</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL***</b>	<b>1995,01</b>	<b>1995,01</b>	<b>1995,01</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>			
BONO DE DESARROLLO HUMANO	251,22	258,58	258,58
PENSION DE ADULTOS MAYORES****	312,51	317,65	317,65
PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84,90	87,18	87,18
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	93,28	93,85	93,85
MISIÓN TERNURA	27,38	29,37	29,37
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>769,28</b>	<b>786,64</b>	<b>786,64</b>
<b>TOTAL SUBSIDIO AGRICOLA</b>	<b>14,72</b>	<b>14,72</b>	<b>14,72</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>6955, 48</b>	<b>4720,34</b>	<b>2796,37</b>

Fuente: Programación Cuatrianual 2019-2022 y MIES 2018.

Diseño: Carlos Hernández

Tabla 8. PROPUESTA A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL  
2019-2022 SIN SUBSIDIOS (En millones de USD)

	2019	2020	2021	2022
Total De Ingresos Y Financiamiento sin importación de derivados	31.319	35.471	37.122	39.351
Total De Ingresos	22.362	23.447	24.459	24.709
Ingresos Petroleros	2.738	5.037	6.968	6.746
Ingresos No Petroleros	19.623	20.663	21.666	22.139
Ingresos Tributarios	15.224	15.803	16.419	17.065
Impuesto a la Renta	4.144	4.136	4.274	4.425
Iva	6.799	7.126	7.378	7.613
Vehículos	245	248	254	261
Ice	1.004	1.042	1.089	1.138
Salida De Divisas	1.110	1.165	1.247	1.345
Aranceles	1.581	1.683	1.760	1.852
Otros	341	403	417	430
No Tributarios	2.791	2.826	2.873	2.940
Transferencias	1.608	2.035	2.375	2.134
Total De Financiamiento	8.957	9.771	8.487	10.466
Financiamiento Público	8.166	9.112	7.792	9.897
Desembolsos Internos	763	3.205	3.966	4.947
Desembolsos Externos	7.403	5.907	3.826	4.950
Otros	791	659	695	570
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros sin importación de derivados	31.319	35.471	37.122	39.351
Total De Gastos	26.017	26.290	27.064	27.023
Gastos Permanente	18.865	19.198	19.729	19.970
Sueldos Y Salarios	9.498	9.521	9.607	9.795
Bienes Y Servicios	2.380	2.266	2.291	2.326
Intereses	3.365	3.531	3.822	3.829
Transferencias	3.622	3.879	4.009	4.020
Gasto No Permanente	7.151	7.093	7.335	7.053
<b>Inversión Sectores Estratégicos</b>		2252,7	4.176	4.176
Amortizaciones	3.852	6.521	5.615	7.850
Deuda Interna	1.692	2.298	3.410	3.571
Deuda Externa	2.160	4.223	2.205	4.278
Otros	1.451	406	266	302
Total De Ingresos Y Financiamiento con importación de derivados	36.160,30	40.174,30	42.002,87	44.569,37
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros con importación de derivados	36.160,30	40.174,30	42.002,87	44.569,37
RESULTADO FISCAL con CFDD	-3.655	-2.843	-2.606	-2.314
Total PGE con CFDD	36.160,30	40.174,30	42.002,87	44.569,37

Fuente: Programación Cuatrianual 2019-2022

Diseño: Carlos Hernández

### 3.5.3 Reformas y Propuestas para la Nueva ley de Hidrocarburos.

Tabla 9. MODIFICACIONES A LA LEY DE HIDROCARBUROS

<p><b>Art. 86.-</b> Este artículo debe drogarse por cuanto todas la compañías deberían tener el mismo trato y las mismas oportunidades.</p> <p>En estos artículos se deben agregar precios en dólares, de acuerdo a un criterio técnico.</p> <p><b>Art. 25.- Art. 45.- Art. 46.-</b></p> <p><b>Art. 47.- Art. 48.- Art. 53.-</b></p>
<p><b>Artículo Propuestos para la Nueva ley de Hidrocarburos:</b></p>
<p><b>Art. 0.-</b> Los excedentes que resulten de la actividad Petrolera, en todas sus etapas, serán invertidos exclusivamente en los sectores estratégicos, educación, investigación y el sector agropecuario</p>

Fuente. Ley de Hidrocarburos 1978

Elaborado por: Carlos Hernández

### 3.6 Valoración de la propuesta:

➤ **PhD. Miguel García:**

El análisis normativo efectuado por el alumno Carlos Roberto Hernández Miticanoy me ha parecido muy interesante, ya que trata un tema de Política Presupuestaria del Estado, en una situación económica difícil en Ecuador. Se ha hecho una buena recopilación de la normativa que regula los subsidios del Estado a los Hidrocarburos en Ecuador. Esta parte del trabajo es correcta. Sin embargo, en cuanto a las propuestas normativas es necesario realizar algunas matizaciones. Esto es así, porque de conformidad con lo previsto en el Art. 135 de la Constitución de la República: “Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país.” En tal sentido, el alumno deberá realizar en el marco de su Tesis un análisis de la viabilidad de sus propuestas, que desde el punto de vista académico pueden ser loables, pero desde el punto de vista político y legislativo son posibles propuestas que deberían ser presentadas bien a la Presidencia de la República, bien al Ministerio de Finanzas (vía que me parece más probable)

de conformidad con lo previsto en el Art. 54.3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por consiguiente, el trabajo de titulación, para ser no sólo académico, sino legalmente viable, deberá introducir una parte procedimental, donde se hable del procedimiento de aprobación de las normas regulatorias del gasto público y, en concreto, de cuál sería la vía que aplicaría el alumno para llegar con su propuesta al organismo competente en la materia.

➤ **JORGE DAVID ÁLVAREZ RAMIREZ** (Asesor de la Asamblea Nacional 2019).

El trabajo de investigación gira en torno a 4 temas o nodos correspondientes a: 1.- Eliminación de subsidios a los combustibles; 2.- Uso de energías alternativas; 3.- Mejora del manejo del sector Hidrocarburífero; y 4.- La modificación de cuentas del PGE para disminuir gasto corriente y aumento de gasto de inversión. En tal virtud, la principal observación es que el trabajo debe ceñirse a un único tema de investigación. En segundo lugar, el trabajo de investigación carece de hipótesis. Desde lo jurídico, no es necesario desarrollar una propuesta de reforma legal o normativa, y el trabajo tampoco incluye un debate desde lo jurídico sobre la eliminación de los subsidios. Desde lo tributario sería interesante saber si existen mecanismos impositivos tributarios que permitan sustituir el subsidio por el cobro de tributos sobre combustibles lo que permitiría focalizar subsidios, en el enfoque de las economías nórdicas. Desde lo técnico, también sería interesante conocer qué medidas administrativas o políticas paralelas podrían ayudar a la eliminación de subsidios. Con respecto a la forma, sugiero corregir la falta de sustento de afirmaciones dentro del trabajo, la eliminación de valoraciones subjetivas y ajenas al trabajo de investigación y la revisión de la redacción completa del texto.

En base a estas observaciones y recomendaciones, se mejoró la propuesta, enunciando la viabilidad, las limitaciones, se revisó la narrativa y se eliminaron aspectos subjetivos, así como se sustentó las afirmaciones utilizadas para la propuesta, con consultas en las fuentes bibliográficas e informes de las instituciones como INEEC y Petroecuador.

## **Conclusiones:**

- El Monto destinado a subsidiar el uso de los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador durante el período 2009 – 2018, representó el 9,35 % del Presupuesto General del Estado. Esto originó un alto costo de oportunidad para el Estado, evidenciado en la Desinversión, Crecimiento de la deuda Pública, Falta de Liquidez para Amortizar la misma Deuda y finalmente una ineficaz Redistribución de la Riqueza.
- El Monto asignado a subsidiar el consumo de los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, es superado solamente por el Monto total de los Impuestos (22%) y el de Financiamiento Público (42%), a los demás los equipara o los supera como al monto de Tasas y Contribuciones.
- El Monto asignado a subsidiar el consumo de los derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, evidencia que se ha dejado de pagar la Deuda y dejado de invertir, para mantener un subsidio ineficaz.
- El Ecuador cuenta con una excelente Constitución, que dedica un apartado completo al Desarrollo, lamentablemente no se cumple en la práctica. Por otra parte, la Ley de Hidrocarburos necesita reformas o en su defecto, es necesaria la creación de una nueva Ley.

## Recomendaciones

- Se recomienda la eliminación urgente de todos los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos, a fin de generar mayores Inversiones en Sectores Estratégicos, Investigación y Sectores Sociales, como: Educación y Salud.
- Poner en práctica lo que manda la Constitución 2008.
- Constituir una nueva Ley de Hidrocarburos, coherente con las necesidades económicas del país, aprovechando experiencias de países vecinos, que han eliminado los subsidios a los derivados de los Hidrocarburos y aprovechan otras fuentes de energía, con buenos resultados.

## **Bibliografía:**

- Amoroso, G., & Ramos, M. (2016). Análisis de la Incidencia de la Eliminación del Subsidio al Gas Doméstico en el Ingreso y Gasto de las Familias ecuatorianas. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución 2008. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . Santiago de Chile: CEPAL.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2012). Ley Orgánica de la Función Legislativa. Quito: Registro Oficial.
- BBC News Mundo. (9 de Octubre de 2018). 4 economías ganadoras y 4 perdedoras en América Latina en el 2018 según el FMI:www.bbc.com. Recuperado de BBC News Mundo web site: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45804003>
- Carlosama, W., & Ramos, K. (2018). Análisis del Financiamiento del Gasto Público del Presupuesto General del Estado. Sangolquí: ESPE.
- Castaño, R. (2003). Ideas Económicas Mínimas. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Castillo, I. (20 de Octubre de 2015). 5 Instrumentos de Investigación Documental: Lifer.com. Recuperado de Lifer.com web site: <https://www.lifer.com/instrumentos-investigacion-documental/>
- CEPAL. (2006). Gobernabilidad Fiscal en Ecuador. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Cevallos, M. C. (2018). La Política Pública de Hidrocarburos en el Ecuador, Período 2007-2015: Hacia la Seguridad Energética. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Chacón, L., & Aguirre, M. (2014). Impacto en el Bienestar de los Hogares por una Eliminación del subsidio al gas doméstico: Caso Ecuador para el año 2012. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Consejo Supremo de Gobierno. (15 de noviembre de 1978). Ley de Hidrocarburos, 1978. Ley de Hidrocarburos, 1978. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. Recuperado de <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Ley-de-Hidrocarburos-1978.pdf>

- Cueva, S., & Maria, O. (2013). Ingresos Fiscales por Explotación de Hidrocarburos en Ecuador. Quito: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Derecho Ecuador. (26 de Junio de 2000). Registro Oficial: Derecho Ecuador. recuperado de Derecho Ecuador Web site: <https://derechoecuador.com/registro-oficial/2000/06/registro-oficial-26-de-junio-del-2000>
- Diario El Comercio. (7 de Marzo de 2016). ¿Ecuador está preparado para un petróleo a un precio de USD 20?: El comercio.com. Recuperado de ElComercio.com: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-preparados-petroleo-precio-petroecuador.html>.
- Diario, El Norte. (17 de Febrero de 2011). Contrabando de gas de uso: Diario el Norte. Recuperado de Diario, el norte Web site: <https://www.elnorte.ec/carchi/contrabando-de-gas-de-uso-JHEN2092>
- Ecuador Chequea. (1 de Agosto de 2018). Pérez: Los subsidios implican mas de USD 3.000 millones al año entre gas, gasolina y diésel: Ecuador Chequea. Recuperado de ecuadorchequea Web site: <http://www.ecuadorchequea.com>
- Ecuavisa. (17 de Julio de 2014). Drones permitieron captura de dos embarcaciones que traficaban combustible: Ecuavisa. Recuperado de Ecuavisa Web site: <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/72072-drones-permitieron-captura-dos-embarcaciones-que-trafficaban>
- El Comercio. (06 de 07 de 2017). [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com). Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios-costo-refineria-pacifico-oscilacion.html>
- El Teelegrafo. (16 de Octubre de 2018). Sector automotor espera cerrar 2018 con un crecimiento del 33%: eltelegrafo.com. Recuperado el 04 de 03 de 2019, de [www.eltlegrafo.com.ec/noticias](http://www.eltlegrafo.com.ec/noticias): <https://www.eltlegrafo.com.ec/noticias/economia/4/sectorautomotriz-2018-crecimiento-33>
- El telegrafo. (05 de 08 de 2013). Recuperado de [www.eltlegrafo.com.ec](http://www.eltlegrafo.com.ec): <https://www.eltlegrafo.com.ec/noticias/economia/8/estado-gasta-3-827-millones-en-subsidios-para-los-combustibles>
- El Telégrafo. (20 de Octubre de 2015). Las grandes industrias usan el 90% del diésel 2: El Telegrafo. Obtenido de El Telegrafo web site: [www.eltlegrafo.com.ec](http://www.eltlegrafo.com.ec)

- EL Telegrafo. (9 de noviembre de 2018). [www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec). Recuperado el 04 de 03 de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/subsidios-combustibles-ecuador>
- El Telegrafo. (12 de Marzo de 2019). Recuperado de [www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec): <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/el-diesel-el-combustible-mas-consumido-en-el-pais>
- El Universo. (15 de Enero de 2019). Ecuador cumplió diez años con déficit en presupuestos del Estado:eluniverso. Recuperado el 04 de 03 de 2019, de [www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com): <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/15/nota/7139165/decada-deficit-presupuestos-estado>
- Espinoza, S., & Guayanlema, V. (2017). Balance y proyecciones del sistema de subsidios energéticos en Ecuador. Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador.
- Explorable.com. (28 de Junio de 2019). Muestreo no Probabilístico:explorable.com. Recuperado de [explorable Web site](http://explorable.com): <https://explorable.com/es/muestreo-no-probabilistico>
- Fierro, L. (22 de Noviembre de 2014). El Ecuador tiene el mayor nivel de subsidios a los combustibles: [drive google. com](http://drive.google.com). Recuperado de [drive google. com](http://drive.google.com): <https://drive.google.com/file/d/0B2keH2NAJ6iON3FLWm9oQ0taTDQ/view>
- Gonzalez, A., Gallardo, T., & Del Pozo, S. (2018). Metodología de la Investigación. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Ibarra, O. (2015). La Focalización de los Subsidios a los Combustibles y su Incidencia en las Finanzas Públicas. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- INEEC. (30 de Junio de 2019). Pobreza, Resultados anteriores: INEEC. recuperado de [www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-junio-2019/>
- Lind, D., Marchal, W., & Mason, R. (2004). Estadística para Administración y Economía. Bogota: Alfaomega.
- Mendoza, M. (2014). Panorama Preliminar de los Subsidios y los impuestos a las gasolinas y diésel en los países de América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (20 de Junio de 2019). Proformas Aprobadas: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec): <https://www.finanzas.gob.ec/proformas-aprobadas/>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Normas Técnicas de Presupuesto. Quito: Subsecretaría de Presupuesto.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (14 de 06 de 2019). Deuda Pública: [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec). Recuperado de [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec): <https://www.finanzas.gob.ec/deuda-publica/>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2018). Cifras Destacadas. Informe Mensual de Comercio Exterior, 4-70.
- Moreno, L. (21 de Diciembre de 2018). Decreto Ejecutivo 619. Reforma al Decreto Ejecutivo 338. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Naciones Unidas. (2016). Agenda 2030. Santiago: Naciones Unidas.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana Sobre Derechos Humanos. San José: Secretaría de Asuntos Jurídico.
- Osorio, L. (2017). Yachay, Proyecto mal concebido. Quito: recuperado de: <http://colegiodeeconomistas.org.ec/noticias/author/nevomen/page/2/>.
- Petroecuador, EP. (2018). Informe Estadístico 1972-2017. Quito: Petroecuador.
- Petroecuador, EP. (2018). Informe Estadístico 2018. Quito: Petroecuador.
- Raffino, M. (23 de noviembre de 2018). Investigación No Experimental: Concepto de. recuperado de Concepto de Web site: <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Ruffino, M. (18 de Enero de 2019). Método Inductivo: Concepto de. recuperado de Concepto de. Web site: <https://concepto.de/metodo-inductivo/>
- Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Quito: Senplades.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (12 de 03 de 2019). Importancia de los Hidrocarburos:[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx). recuperado de [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx) Web site: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n2/m11.html> recuperado
- Vallejo, N. (2016). Influencia sobre la eliminación del subsidio del combustible Diésel en el precio del Transporte Público Urbano en la ciudad de Quito. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Xataka. (3 de Enero de 2018). China se sigue esforzando por ser un país verde; Xataka. Recuperado de Xataka Web site: <https://www.xataka.com>

## ANEXOS

### Anexo 1.- Monto para subsidios Programado para el año 2019.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

**SUBSIDIOS DEL ESTADO**  
Proforma 2019  
(USD millones)

SUBSIDIOS (1)	PROFORMA 2019
<b>COMBUSTIBLE*</b>	
DIÉSEL IMPORTADO	1.933,77
NAFTA IMPORTADA	1.311,30
GLP IMPORTADO	567,50
GLP NACIONAL	124,57
OTROS IMPORTADOS**	249,33
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>4.176,47</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL***</b>	<b>1.995,01</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	251,22
PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES****	312,51
PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84,90
BONO JOAQUÍN GALEGOS LARA	93,28
MISIÓN TERNURA	27,38
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>769,28</b>
<b>TOTAL SUBSIDIO AGRÍCOLA</b>	<b>14,72</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>6.955,48</b>

**Notas:**

1) Otras provisionales sujetas a revisión

\*Fuente: EP PETROECUADOR, el valor corresponde al subsidio de los combustibles al costo de oportunidad del crudo oriente, estimado según fuente PIRA, actualizado en septiembre 2018.

\*\* Incluye: residuos, fuel oil 4, pesca artesanal, entre otros

\*\*\* Estas cifras incorporan valores por pago del 40% de pensiones para el IESS, además de transferencias para ISSFA

\*\*\*\* Incluye asignación para "Misión Mis Mejores Años"

2) En el subsidio de desarrollo agrícola, consta el sistema permanente de seguro subvencionado

Fuente: Reporte de PyF-2019 del e-SIGEF

## Anexo 2.- Gastos Presupuestados para el año 2018.



## Anexo 3.- Ingresos Presupuestados para el año 2018

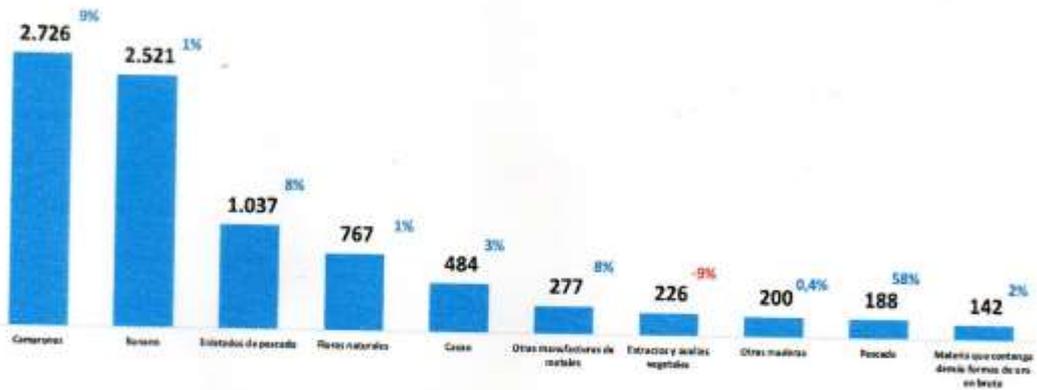


Anexo 4.- Importación de Automóviles supera a todas las Importaciones 2018.

INFORME MENSUAL  
DE COMERCIO EXTERIOR

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS  
2018 (ENERO - OCTUBRE)  
MILLONES USD FOB

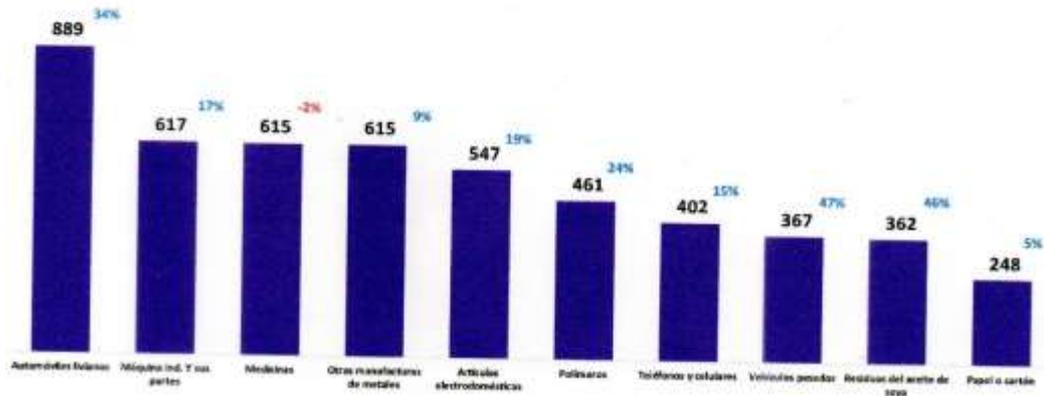
Variación % 2017-2018



Fuente: Banco Central del Ecuador: Años 2008-2017, 2018 (Ene-Sept) ; SENAE (Oct) 2018  
Elaboración: Dirección de Estudios Económicos y Comerciales, MCE

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS  
2018 (ENERO - OCTUBRE)  
MILLONES USD FOB

Variación % 2017-2018



Fuente: Banco Central del Ecuador: Años 2008-2017, 2018 (Ene-Sept) ; SENAE (Oct) 2018  
Elaboración: Dirección de Estudios Económicos y Comerciales, MCEI  
Importaciones: No incluye trámites aduanal, arancel y ajuste de Ministerio de Defensa

Anexo 5.- Solicitud enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

Quito, 03 de julio de 2019

SEÑORES, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
EN SU DESPACHO.

De mis consideraciones:

Reciban un cordial y atento saludo, así como los sinceros deseos de éxitos en sus funciones diarias.

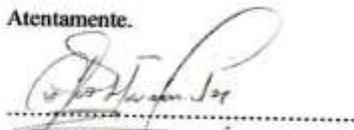
La presente tiene la finalidad de solicitar de manera muy comedida la siguiente información:

- Los costos correspondientes a los subsidios que se aplican a los Derivados de los Hidrocarburos en el Ecuador, con énfasis en el diésel, la gasolina y el gas licuado de petróleo. Estos deben corresponder a los ejercicios fiscales anuales, desde el 2009 hasta el 2018.
- Los rubros deben estar especificados por cada ejercicio fiscal.

Debo mencionar que la información será utilizada en mi Trabajo de Titulación de Posgrado, el cual tiene como objetivo realizar un análisis económico del costo que representan los subsidios en el Presupuesto General del Estado, para hacer una propuesta de Políticas Públicas encaminadas a mejorar el uso de estos recursos en el Ecuador.

Seguro de contar con su valiosa contribución a este proyecto investigativo, anticipo mi eterna gratitud.

Atentamente.



Lic. Carlos Hernández

MAESTRANTE - INVESTIGADOR

CI: 1714617691 - Cel.: 0986008391 - e-mail: [rhmcarlos@hotmail.com](mailto:rhmcarlos@hotmail.com)

Pdta. Adjunto documento justificativo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / Teléfono: 3998300  
Documento No.: MEF-DCD-2019-9901-E  
Recibido por: Ana Mercedes Salvador Constante 2019-07-03 15:42:16 GMT -05  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestoradoc.comentel.gob.ec>  
con el usuario: 1714617691

Anexo 6.- Precio de Combustibles en Colombia 2018.

TABLA DE ENERGÉTICOS COLOMBIANOS - PRECIOS ENERO 08 DE 2018 D.C. & U.S. Y €								
TASAS DE CAMBIO AL 05/01/2018 \$U.S. \$	2.865,76	U.S. \$	3.494,27	€				
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE AÑO 2018 €	791.342	U.S. \$	275,72	€	224,22			
AUXILIO DE TRANSPORTES AÑO 2018 €	85.145	U.S. \$	29,31	€	23,96			
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.300,00	U.S. \$	0,45	€	0,37	AGOSTO 2008		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.450,00	U.S. \$	0,49	€	0,40	AGOSTO 2007		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.550,00	U.S. \$	0,52	€	0,43	JULIO 2008		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.600,00	U.S. \$	0,55	€	0,46	ENERO 2011		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.700,00	U.S. \$	0,59	€	0,49	ENERO 2011		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.780,00	U.S. \$	0,61	€	0,50	ENERO 2012		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	1.800,00	U.S. \$	0,63	€	0,52	SEPTIEMBRE 2016		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	2.000,00	U.S. \$	0,69	€	0,57	FEBRERO 2018		
PASAJE TRANSPORTE URBANO TRANSMILENIO BOGOTÁ €	2.350,00	U.S. \$	0,76	€	0,63	ABRIL 2017		
<b>HIIDROCARBUROS LIQUIDOS (ECOPETROL) ENERO 2018</b>								
<b>COMBUSTIBLE</b>				UNIDAD	PRECIO \$	PRECIO U.S. \$	PRECIO €	
DIESEL (ACPM)				\$GALON	8.105,00	2,84	2,35	
GASOLINA CORRIENTE				\$GALON	8.389,00	3,00	2,55	
GASOLINA EXTRA. PRECIO OFICIAL MAYORISTA INCLUYE SOBRETASA. MANSILLA FEB 16				\$GALON	8.076,78	3,15	2,61	
FUEL OIL CIB PRECIO AL PRODUCTOR. CONTADO. GCB				\$GALON	4.032,68	1,40	1,16	
QUIEROSENO PRECIO AL PRODUCTOR. MANSILLA				\$GALON	7.046,76	2,44	2,02	
CRUDO DE CASTILLA PRECIO AL PRODUCTOR				\$GALON	4.735,20	1,65	1,37	
<b>BIODIESTRIBLES. BOGOTÁ NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017</b>								
BIODIESTRIBLES CORRIENTE				\$GALON	8.750,00	3,03	2,51	
BIODIESTRIBLES EXTRA. PRECIO OFICIAL MAYORISTA INCLUYE SOBRETASA. MANSILLA				\$GALON	8.679,76	3,15	2,61	
<b>HIIDROCARBUROS LIQUIDOS (OTROS. PRECIOS BOGOTÁ) NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017</b>								
CRUDO DE RUBIALES. PRECIO EN CAMPO RUBIALES. VENTA APROBADA POR MME				\$GALON	4.534,01	1,57	1,30	
GASOLINA EXTRA (precio representativo)				\$GALON	10.000,00	3,47	2,87	
<b>BIODIESTRIBLES LIQUIDOS NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017</b>								
ETANOL. PRECIO FIJADO RESOLUCION MME 16 0232. 27/03/06				\$GALON	8.320,77	2,89	2,39	
BIODIESEL. PRECIO FIJADO RESOLUCION MME 182160. 20/12/07				\$GALON	10.383,79	3,59	2,97	
<b>HIIDROCARBUROS GASEOSOS</b>								
<b>GAS NATURAL RESIDENCIAL (DICIEMBRE 2017, sujeto a revisión)</b>								
<b>ESTRATO</b>		<b>CARGO FIJO</b>			UNIDAD	PRECIO \$	PRECIO U.S. \$	PRECIO €
		\$/mes	U.S./mes	€/mes				
ESTRATO 1 HASTA 25 M <sup>2</sup> /MES					\$M <sup>2</sup>	843,59	0,29	0,24
ESTRATO 1 MAYOR A 20 M <sup>2</sup> /MES					\$M <sup>2</sup>	1.611,03	0,56	0,46
ESTRATO 2 HASTA 20 M <sup>2</sup> /MES					\$M <sup>2</sup>	1.086,04	0,37	0,31
ESTRATO 2 MAYOR A 20 M <sup>2</sup> /MES					\$M <sup>2</sup>	1.611,53	0,56	0,46
ESTRATO 3 Y 4 TODO CONSUMO		2.997,00	1,04	0,86	€/M <sup>2</sup>	1.829,84	0,67	0,56
ESTRATO 5 Y 6 TODO CONSUMO		3.596,00	1,25	1,03	€/M <sup>2</sup>	1.823,84	0,67	0,56
<b>GAS NATURAL INDUSTRIAL (DICIEMBRE 2017, sujeto a revisión)</b>								
<b>TIPO CONSUMO</b>		<b>CARGO FIJO</b>			UNIDAD	PRECIO \$	PRECIO U.S. \$	PRECIO €
		\$/mes	U.S./mes	€/mes				
CONSUMO DE 3 A 26.505 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.754,96	0,61	0,50
CONSUMO DE 26.301 A 74.500 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.725,43	0,60	0,50
CONSUMO DE 74.501 A 438.305 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.711,13	0,59	0,49
CONSUMO DE 438.301 A 789.300 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.692,04	0,58	0,48
CONSUMO DE 789.301 A 1.490.300 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.651,30	0,56	0,46
CONSUMO DE 1.490.300 A 10.500.000 M <sup>3</sup> /MES		3.263,73	1,13	0,94	€/M <sup>3</sup>	1.493,04	0,52	0,43
<b>GAS NATURAL VEHICULAR (G.N.C. o G.N.V.) GAS NATURAL S.A. NOVIEMBRE 2017</b>								
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) NOVIEMBRE 2016</b>					UNIDAD	PRECIO \$	PRECIO U.S. \$	PRECIO €
<b>GAS PROPANO (G.L.P.)</b>					\$GALON	6.050,00	2,11	1,75
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) CILINDRO 20 LIBRAS</b>					UNIDAD	20.150,00	6,74	5,60
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) CILINDRO 33 LIBRAS</b>					UNIDAD	49.050,00	16,90	14,06
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) CILINDRO 40 LIBRAS</b>					UNIDAD	68.230,00	20,17	16,70
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) CILINDRO 77 LIBRAS</b>					UNIDAD	103.000,00	35,69	29,56
<b>GAS PROPANO (G.L.P.) CILINDRO 105 LIBRAS</b>					UNIDAD	132.740,00	46,00	38,15
<b>ENERGETICO SOLIDO DICIEMBRE 2016</b>								
<b>CARBON MINERAL, MANEJO EN PATIOS. PUESTO EN PLANTA.</b>				\$/tón	160,00	0,56	0,46	
<b>ENERGIA ELECTRICA (CODENSA, DICIEMBRE 2017)</b>								
<b>TIPO USUARIO. CON INVERSION DE ACTIVOS. LINEA AEREA</b>				UNIDAD	PRECIO \$	PRECIO U.S. \$	PRECIO €	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 1 (de 0 a 130 kWh/mes)</b>				\$/kWh	199,4622	0,07	0,06	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 1 (más de 130 kWh/mes) Y AREAS COMUNES</b>				\$/kWh	482,4378	0,16	0,13	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 2 (de 0 a 130 kWh/mes)</b>				\$/kWh	248,3300	0,09	0,07	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 2 (más de 130 kWh/mes) Y AREAS COMUNES</b>				\$/kWh	482,4378	0,16	0,13	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 3 (de 0 a 130 kWh/mes)</b>				\$/kWh	384,5718	0,13	0,11	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 3 (más de 130 kWh/mes) Y AREAS COMUNES</b>				\$/kWh	482,4378	0,16	0,13	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 4 (todo consumo) Y AREAS COMUNES</b>				\$/kWh	482,4378	0,16	0,13	
<b>USUARIO RESIDENCIAL ESTRATO 5 Y 6 (todo consumo) Y AREAS COMUNES</b>				\$/kWh	642,8250	0,19	0,16	
<b>USUARIO COMERCIAL. TARIFA REGULADA. NIVEL I (menor a 1 kV.) TODO CONSUMO</b>				\$/kWh	482,4378	0,16	0,13	
<b>INDUSTRIAL REGULADO NIVEL I (menor a 1 kV.) sencilla diurna</b>				\$/kWh	416,8803	0,14	0,12	
<b>INDUSTRIAL REGULADO NIVEL II (entre 1 y 30 kV.) diurna</b>				\$/kWh	368,8509	0,13	0,10	
<b>INDUSTRIAL REGULADO NIVEL III (entre 30 y 62 kV.) diurna</b>				\$/kWh	328,8808	0,12	0,10	
<b>INDUSTRIAL REGULADO NIVEL IV (mayor a 62 kV.) Comercial referencia, sencilla</b>				\$/kWh	280,8766	0,10	0,08	
<b>INDICE ENERGETICO SAUCEDO, IES. ENERO 2018. SUJETO A REVISIÓN.</b>				%				
<b>INCLUYE GASOLINA, DIESEL, GLP, GN Y MWh (PRECIOS BOGOTÁ)</b>				MES	0,51			
<b>CALCULADO SOBRE CONSUMO/HABITANTE AÑO. FUENTE MME-LIPIE-DANE. AÑO 2018</b>				AÑO CORRREC	0,57			

JUAN V. SAUCEDO B.  
INGENIERO CONSULTOR  
T. 2 16 52 31/310 254 8509  
Email: jvsa@yaho.com

3010218

Anexo 7.- Modelo de Programaciones Cuatrianuales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



EL GOBIERNO  
DE ECUADOR

V. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL

Bajo los supuestos macroeconómicos esperados por las autoridades económicas, se presenta a continuación el escenario oficial de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el periodo 2019-2022, del Presupuesto General del Estado:

**Tabla No. 3**  
**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022**  
**PGE SIN CFDD**  
**(En millones de USD)**

	2019 Proy	2020 Proy	2021 Proy	2022 Proy
<b>Total De Ingresos Y Financiamiento sin importación de derivados</b>	<b>31.319</b>	<b>33.218</b>	<b>32.946</b>	<b>35.175</b>
<b>Total De Ingresos</b>	<b>22.362</b>	<b>23.447</b>	<b>24.459</b>	<b>24.709</b>
Ingresos Petroleros	2.738	2.784	2.792	2.570
Ingresos No Petroleros	19.623	20.663	21.666	22.139
Ingresos Tributarios	15.224	15.803	16.419	17.065
Impuesto a la Renta	4.144	4.136	4.274	4.425
Impuesto a la Renta	6.799	7.126	7.378	7.613
Vehículos	245	248	254	261
Ice	1.004	1.042	1.089	1.138
Salida De Divisas	1.110	1.185	1.247	1.345
Aranceles	1.581	1.683	1.760	1.852
Otros	341	403	417	430
No Tributarios	2.791	2.826	2.873	2.940
Transferencias	1.608	2.035	2.375	2.134
<b>Total De Financiamiento</b>	<b>8.957</b>	<b>9.771</b>	<b>8.487</b>	<b>10.466</b>
Financiamiento Público	8.166	9.112	7.792	9.897
Desembolsos Internos	763	3.205	3.966	4.947
Desembolsos Externos	7.403	6.907	3.828	4.950
Otros	791	659	695	570
<b>Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros sin importación de derivados</b>	<b>31.319</b>	<b>33.218</b>	<b>32.946</b>	<b>35.175</b>
<b>Total De Gastos</b>	<b>26.017</b>	<b>26.290</b>	<b>27.064</b>	<b>27.023</b>
Gastos Permanente	18.865	19.198	19.729	19.970
Sueldos Y Salarios	9.498	9.521	9.607	9.795
Bienes Y Servicios	2.380	2.266	2.291	2.326
Intereses	3.365	3.531	3.822	3.829
Transferencias	3.622	3.879	4.009	4.020
Gasto No Permanente	7.151	7.093	7.335	7.053
Amortizaciones	3.852	6.521	6.815	7.850
Deuda Interna	1.692	2.298	3.410	3.571
Deuda Externa	2.160	4.223	2.205	4.278
Otros	1.451	406	266	302
<b>Total De Ingresos Y Financiamiento con importación de derivados</b>	<b>36.160,3</b>	<b>37.921,6</b>	<b>37.826,4</b>	<b>40.392,9</b>
<b>Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros con importación de derivados</b>	<b>36.160,3</b>	<b>37.921,6</b>	<b>37.826,4</b>	<b>40.392,9</b>
<b>RESULTADO FISCAL con CFDD</b>	<b>-3.655</b>	<b>-2.843</b>	<b>-2.606</b>	<b>-2.314</b>
<b>Total PGE con CFDD</b>	<b>36.160,3</b>	<b>37.921,6</b>	<b>37.826,4</b>	<b>40.392,9</b>

ELABORACIÓN: MEF-SPF

**Anexo 8.-** Modelo de Presupuesto General del Estado con Financiamiento de Importación de Derivados del Petróleo.

**Edición Especial N° 39 – TOMO I – Registro Oficial – Lunes 12 de agosto de 2013 -- 19**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
CONSOLIDADO POR GRUPO  
INGRESOS (US DOLARES)  
Ejercicio: 2013**

	GRUPO	PROFORMA
	110000 - IMPUESTOS	12,879,498,482.37
	130000 - TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,264,618,643.61
	140000 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	278,847,008.98
	170000 - RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	244,431,387.91
	180000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	126,895,352.79
	190000 - OTROS INGRESOS	103,834,514.53
	240000 - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,361,237.30
	270000 - RECLUPERACION DE INVERSIONES	1,868,398.79
	280000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,150,003,858.63
	360000 - FINANCIAMIENTO PUBLICO	6,254,276,318.38
	370000 - SALDOS DISPONIBLES	443,514,586.11
	380000 - CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	726,686,050.15
		<b>26,481,825,839.55</b>
Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD	180000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,885,000,000.00
<b>Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD</b>		<b>5,885,000,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>32,366,825,839.55</b>

**Edición Especial N° 39 – TOMO I – Registro Oficial – Lunes 12 de agosto de 2013 -- 21**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
CONSOLIDADO POR GRUPO  
GASTOS (US DOLARES)  
Ejercicio: 2013**

	GRUPO	PROFORMA
	810000 - GASTOS EN PERSONAL	7,884,276,710.12
	830000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,448,904,384.73
	860000 - GASTOS FINANCIEROS	646,758,700.72
	870000 - OTROS GASTOS CORRIENTES	110,456,547.36
	880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,847,487,035.11
	710000 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	525,620,000.78
	730000 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,876,036,345.90
	750000 - OBRAS PUBLICAS	2,747,100,300.41
	770000 - OTROS GASTOS DE INVERSION	2,567,893.17
	780000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,618,838,954.40
	840000 - BIENES DE LARGA DURACION	1,815,751,080.15
	870000 - INVERSIONES FINANCIERAS	11,041,315.37
	880000 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,370,048,574.58
	960000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,285,766,891.29
	970000 - PASIVO CIRCULANTE	69,458,430.02
	980000 - OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETROLEO	190,000,000.00
	990000 - OTROS PASIVOS	110,776,458.34
		<b>26,481,825,839.55</b>
Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD	530000 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,885,000,000.00
<b>Financiamiento de Importación de Derivados - CFDD</b>		<b>5,885,000,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>32,366,825,839.55</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. (Proforma 2013)

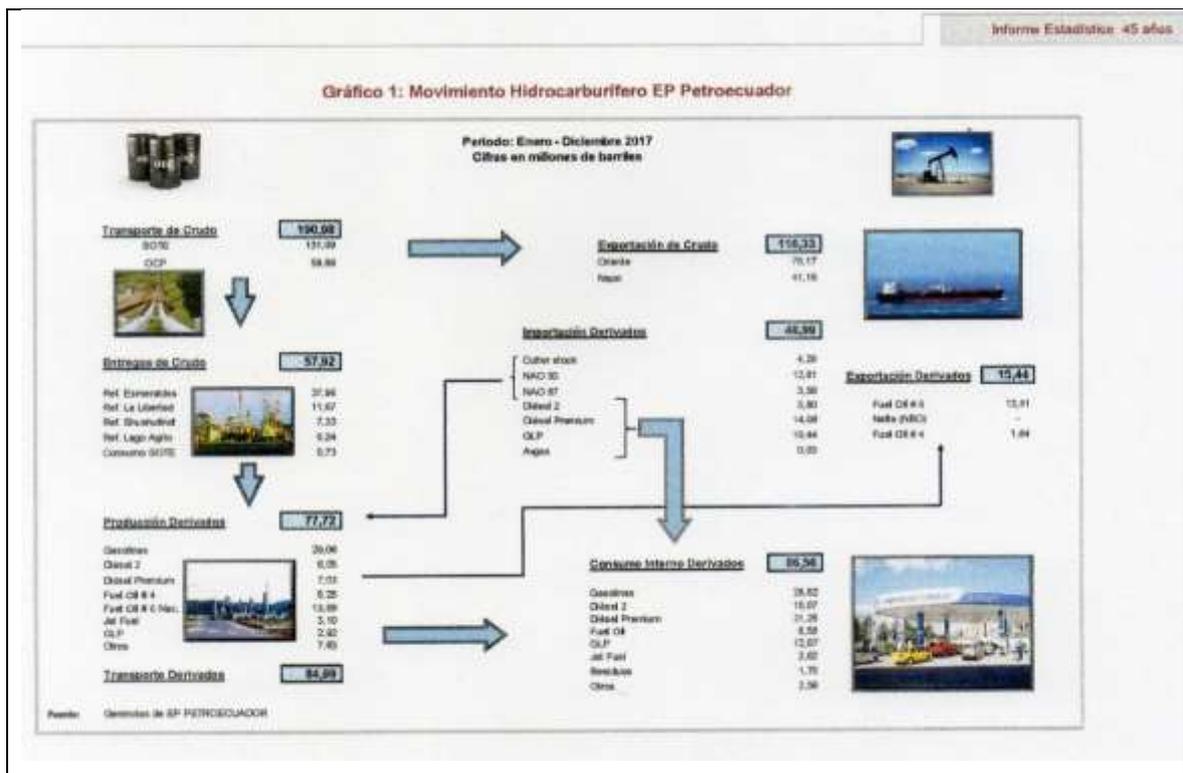
**Anexo 9.-** Inversión en el período 2009 -2018, en obra pública.

Tabla 10. Inversiones no permanentes (obra Pública)(Cifras en Millones de Dólares)

Año	Personal para Inversión	Bienes y servicios para Inversión	Obras Públicas	Otros Gastos de Inversión	Transferencias y Donaciones para Inversión	Total
2009	143,5	678,3	1865,9	11,9	570,4	3270,1
2010	12,3	1408,9	1746,4	89,2	397,1	3654,2
2011	227,3	1998,2	2149,4	5,9	0,0	4380,8
2012	381,0	1751,9	2164,8	1,2	0,0	4298,9
2013	525,6	1876,0	2747,1	2,6	1618,8	6770,2
2014	232,4	2497,7	1931,0	61,6	1333,7	6056,3
2015	273,3	2251,4	3666,0	2,1	177,7	6370,5
2016	167,4	1131,1	1683,3	0,9	1401,7	4384,5
2017	452,7	1055,6	1848,4	3,0	1131,2	4490,9
2018	415,7	1606,9	881,0	3,9	1002,9	3910,5
<b>Monto Acumulado</b>						<b>47586,8</b>

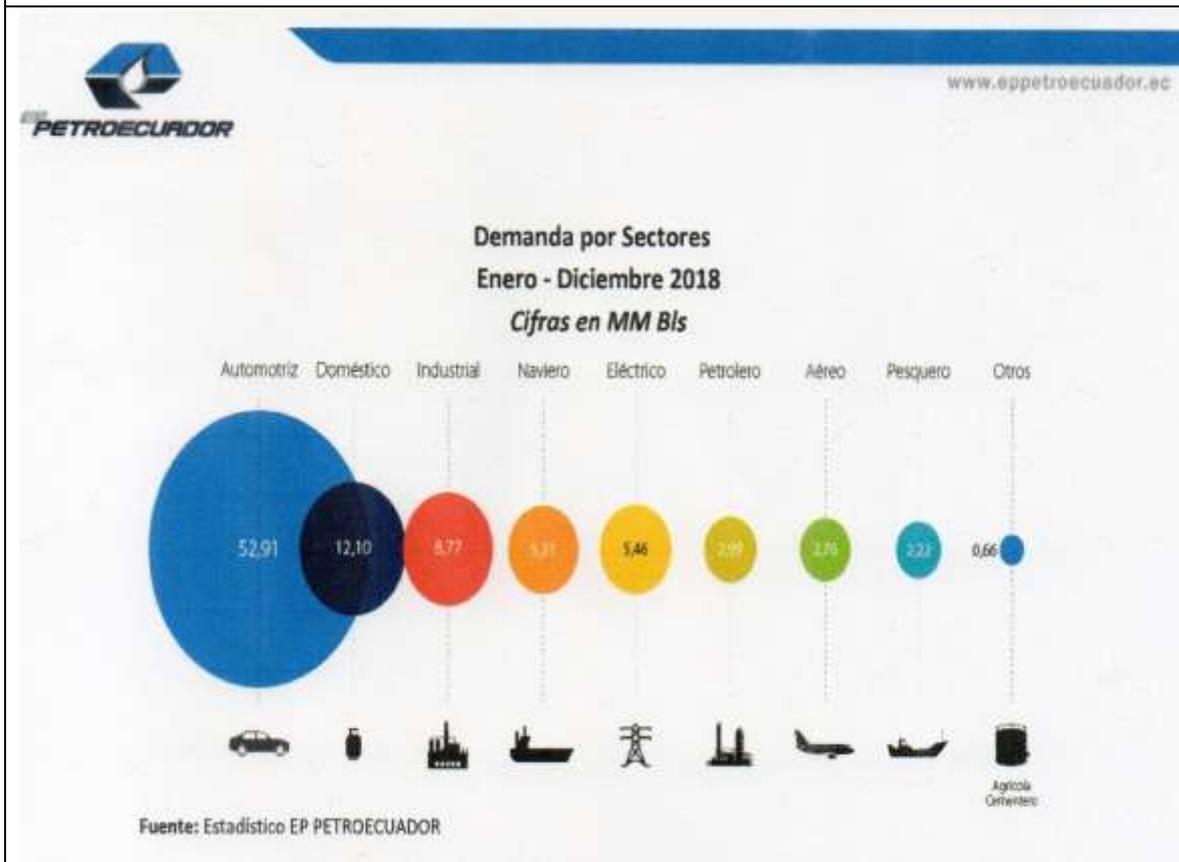
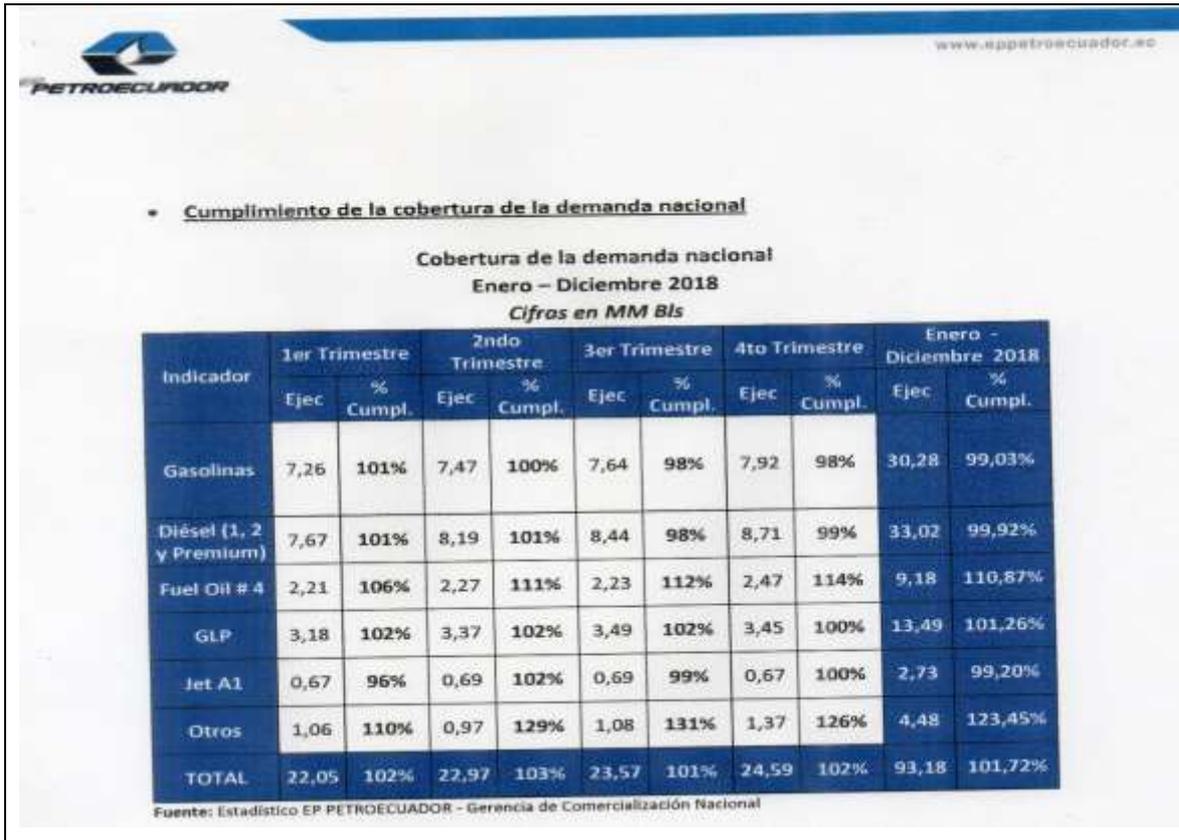
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Proformas Aprobada 2009-2018)  
Elaborado por: Carlos Hernández.

**Anexo 10.-** Resumen de actividades Petroecuador 2017



Fuente: Petroecuador EP.2018 (Informe estadístico 1972-2017-45 años, p.17)

Anexo 11.- Cobertura de la Demanda Nacional de Derivados de Petróleo.



Fuente: Petroecuador EP. Informe de actividades 2017 (p. 21 y 22)

**Anexo 12.- Aspectos Metodológicos: Pobreza Multidimensional en Ecuador**



Fuente: INNEC 2019

Anexo 13.- Resultados Generales Obtenidos en la Investigación (2009 -2018)

DATOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN												
AÑO	PIB	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO(PGE)	IMPUESTOS	TASAS Y CONTRIBUCIONES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO.	INVERSIÓN. OBRA	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	INGRESOS PETROLEROS	FINANCIAMIENTO DE IMPORTACIÓN DE DERIVADOS	TOTAL SUBSIDIOS	BONO DE DESARROLLO	SUBSIDIO A LOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS
2009	62519,69	19167,81	7504,51	749,82	2370,54	3270,10	1483,30	1452,00	2583,22	2598,40	551,50	1573,40
2010	69555,37	21282,06	8219,24	630,21	3876,19	3654,19	984,74	3213,00	3322,24	4029,60	729,80	2641,40
2011	79276,66	23950,25	9425,54	849,03	4951,60	4380,76	1574,83	3507,00	4100,70	4820,27	770,21	2571,09
2012	87924,54	26109,28	10362,49	949,22	4848,33	4298,90	1458,23	4011,00	4485,80	6758,00	996,00	2867,02
2013	95129,66	32366,83	12879,50	2264,62	6254,28	6770,18	1285,77	3937,00	5885,00	7964,28	730,00	4539,64
2014	101726,33	34300,64	13940,27	2329,41	7577,46	6056,35	2536,58	3071,00	6233,17	6213,28	715,93	3888,65
2015	99290,38	36317,12	15565,70	2095,17	8806,82	6370,51	3090,63	3149,00	5785,98	5966,86	750,00	3494,84
2016	99937,7	29835,10	15489,70	1780,01	5858,29	4384,51	2575,44	7,00	4477,13	3193,61	621,15	1888,10
2017	104295,86	36818,13	14760,35	1609,81	11670,33	4490,89	7034,14	2160,00	4795,00	3085,00	726,52	1798,57
2018	108398,06	34853,00	15343,94	2040,26	8253,76	3910,47	3909,44	1839,00	3107,11	3470,18	815,59	1707,04
TOTAL	908054,3	295000,2	123491,2	15297,6	64467,6	47586,9	25933,1	26346,0	44775,4	48099,5	7406,7	26969,8

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (Proformas Aprobada 2009-2018)

Elaborado por: Carlos Hernández.